



FACULTAD DE DERECHO

**LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Y LOS CRÍMENES
COMETIDOS CONTRA LOS NIÑOS DURANTE EL
CONFLICTO ARMADO ENTRE RUSIA Y UCRANIA:**

Análisis de la orden de detención y puesta a disposición judicial,
de 17 de marzo de 2023, emitida por la CPI.

Autor: María Leticia Sanz Jáudenes

5º E3 C

Derecho Internacional Público

Tutor: Susana De Tomás Morales

Abril 2024

RESUMEN

El conflicto entre Rusia y Ucrania ha instado la comisión de una serie de delitos de carácter internacional entre ambos Estados. Entre todos ellos, el panorama internacional ha puesto el acento por su gravedad y por el sujeto al que afecta en la deportación y posterior “rusificación” de niños ucranianos a territorio ruso. Como consecuencia de la comisión de dicho delito, el 17 de marzo de 2023, la Corte Penal Internacional emitió una orden de detención y puesta a disposición judicial contra Vladimir Putin, marcando un precedente notable por la anticipación de esta acción, considerando que el conflicto armado continúa hoy en día.

Se discutirá en detalle la competencia y jurisdicción de la Corte Penal Internacional para juzgar este crimen específico, examinado el ejercicio de las competencias de la Corte Penal Internacional. El estudio se cuestiona sobre la celeridad de actuación de este alto Tribunal ante la violación de los derechos de los niños y tratará de dar respuesta a la misma. Por otro lado, el presente Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo valorar si las acciones perpetradas pueden llegar a ser consideradas como actos de genocidio de acuerdo con la tipología de actos de genocidio establecida en el Derecho Internacional. Para ello se examinará cómo el concepto de genocidio se puede aplicar a situaciones de violencia y desplazamiento forzado de menores en contextos bélicos actuales. Además, se estudiará la aplicación de la modalidad de genocidio cultural como alternativa para determinar los hechos. Por último, el presente análisis pretende mejorar la comprensión académica de la capacidad de la Corte Penal Internacional para responder a crímenes internacionales en tiempos de conflicto.

PALABRAS CLAVE

Crímenes internacionales, crímenes de guerra, Corte Penal Internacional, competencia, jurisdicción, infancia, orden de detención, orden de puesta a disposición judicial, genocidio.

ABSTRACT

The conflict between Russia and Ukraine has prompted the commission of a series of international crimes between both states. Among them, the international community has focused on the gravity and the subject affected by the deportation and subsequent "russification" of Ukrainian children to Russian territory. Because of the commission of this crime, on March 17, 2023, the International Criminal Court issued an arrest warrant and judicial transfer order against Vladimir Putin, marking a notable precedent due to the anticipation of this action, considering that the armed conflict continues today.

The competence and jurisdiction of the International Criminal Court to judge this specific crime will be discussed in detail, examining the exercise of the Court's competences. The study questions the speed of action of the International Criminal Court in the face of violations of children's rights and seeks to provide answers to it. On the other hand, this Bachelor's Thesis aims to assess whether the actions perpetrated may be considered constitutive of genocide according to the typology of genocide acts established in International Law. To this end, the concepts of genocide will be examined to see how they can be applied to situations of violence and forced displacement of minors in current war contexts. Additionally, the application of the modality of cultural genocide as an alternative to determining the facts will be studied. Finally, this analysis aims to enhance academic understanding of the International Criminal Court's capacity to respond to international crimes in times of conflict.

KEYWORDS

International crimes, war crimes, International Criminal Court, competence, jurisdiction, childhood, warrant for arrest, warrant for committal for trial, genocide.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. CORTE PENAL INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON EL FUTURO ENJUICIAMIENTO DE PUTIN POR CRÍMENES DE TRASLADO FORZOSO DE NIÑOS UCRANIANOS.....	8
1. PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD.....	9
2. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE UCRANIA.....	12
2.1. La asignación y activación de la competencia de la Corte Penal Internacional en relación con los delitos internacionales cometidos en Ucrania. 13	
2.2. La situación de Ucrania bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.....	17
2.3. Del “examen preliminar” a la “investigación” formal.....	20
2.4. Principales impedimentos para un enjuiciamiento de altos cargos del ejecutivo.....	22
II. CRIMENES CONTRA LOS NIÑOS EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO.....	25
1. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CRÍMENES COMETIDOS CONTRA LOS NIÑOS EN EL CONFLICTO ARMADO EN UCRANIA. ESPECIFICACIÓN DEL CRIMEN DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO DE NIÑOS UCRANIANOS....	26
2. NORMAS Y TRATADOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO.....	30
3. ALEGACIONES DE GENOCIDIO EN VIRTUD DE LA CONVENCION PARA LA PREVENCIÓN Y LA SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO.....	35
III. EL FUTURO DE LA ORDEN DE DETENCIÓN CONTRA PUTIN: ¿REALIDAD O UTOPIA?	41
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	45
BIBLIOGRAFÍA	48

INTRODUCCIÓN.

Son muchas las investigaciones llevadas a cabo en el marco del conflicto armado iniciado por el acto de agresión de la Federación Rusa contra Ucrania, el 24 de febrero de 2022, siendo las más importantes las llevadas a cabo por la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania. Estas investigaciones han demostrado la comisión de crímenes de guerra internacionales en el territorio de la nación agredida, así como la violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.¹ Entre estos crímenes que atentan contra la integridad personal de sus víctimas, el de la deportación forzosa de niños ucranianos a territorio ruso destaca por su gravedad y su impacto en la comunidad internacional, lo que requiere un análisis jurídico profundo sobre el papel y las capacidades de la Corte Penal Internacional (en adelante, CPI) en la investigación de estos crímenes.

La invasión de Ucrania inició una ofensiva que constituye el peor conflicto armado en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. El informe más reciente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estima el número total de muertes civiles en el país en veintidós mil setecientos treinta y cuatro,² aunque parece probable que las cifras reales sean considerablemente más altas. Por otro lado, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados establece un total de seis millones y medio de refugiados ucranianos.³ Durante los últimos dos años de conflicto armado en Ucrania, se ha registrado una cifra preocupantemente alta en el número de muertes de niños. Según los datos recopilados por las misiones de observación de las Naciones Unidas (en adelante, ONU), hasta junio de 2023, el número de niños muertos asciende a quinientos veinticinco y el de heridos a mil cuarenta y siete. Aunque

¹ OHCHR. (18 October 2022). A/77/533: Independent International Commission of Inquiry on Ukraine - Note by the Secretary-General. Observaciones finales, párrafo 109. Recuperado 5 de enero de 2024 de, <https://www.ohchr.org/en/documents/reports/a77533-independent-international-commission-inquiry-ukraine-note-secretary>

² “Ukraine: civilian casualty update 10 April 2023”, UN Human Rights Office of the High Commissioner, 10 de abril de 2023. Recuperado 6 de enero de 2024 de, <https://www.ohchr.org/en/news/2023/04/ukraine-civilian-casualty-update-10-april-2023>

³ “United Nations High Commissioner for Refugees 27 february 2024”. Ukraine emergency. Recuperado 25 de marzo de 2024 de, https://data.unhcr.org/en/situations/ukraine?_gl=1*6xbfve*_rup_ga*NDg0MDQ1MTAxLjE3MDg5NTAyNDk*_rup_ga_EVDQTJ4LMY*MTcxMTM2MTI1NC4yLjAuMTcxMTM2MTI1NC42MC4wLjA.*_ga*NDg0MDQ1MTAxLjE3MDg5NTAyNDk.*_ga_N5E1DWNSS0*MTcxMTM2MTI1NS4xLjAuMTcxMTM2MTI1NS4wLjAuMA..#_ga=2.160620477.1659616234.1711361255-484045101.1708950249

no se hayan encontrado nuevos informes, lo más prudente es suponer que estas cifras hayan aumentado con la continuidad del conflicto y su impacto en la población infantil.⁴

Las consecuencias de la guerra, principalmente en relación con los niños se pueden medir a través de otras variables, que son reflejo de la injusticia que estos están viviendo. La educación ha sido uno de los sectores más devastados con el traslado de las aulas a sótanos y la corrupción de los patios de recreo, ahora rodeados de minas y restos de la guerra. Tres mil setecientos noventa y ocho centros han resultado dañados y trescientos sesenta y cinco destruidos por completo. Esta penuria ha supuesto que cinco millones trescientos mil niños vean interrumpida su educación.⁵ Considerando la totalidad del contexto, una de las consecuencias más alarmantes a nivel internacional ha sido el desplazamiento forzoso de niños ucranianos hacia Rusia o hacia territorios ocupados y la posterior imposición de un proceso de “rusificación”. El gobierno ucraniano declaró a mediados de abril de 2023 que aproximadamente diecinueve mil trescientos ochenta y cuatro niños habían sido deportados a Rusia, mientras que el destino de muchos otros niños no se conocía. A la hora de analizar estos datos se debe tener en cuenta la dificultad que supone la obtención de información verídica sobre este tipo de prácticas.⁶

Fruto de los crímenes y como repuesta natural a la especial protección del niño por parte de la comunidad internacional, la Sala de Cuestiones Preliminares de la CPI, con un respaldo absoluto por parte de la ONU, emitió una Orden de arresto y puesta a disposición judicial contra el presidente de la Federación Rusa, Vladimir Putin. Es esta Orden de detención y puesta a disposición judicial el eje central del siguiente trabajo. El delito que se recoge en la orden de referencia es el crimen de guerra relativo a la deportación y “traslado ilegal” de niños ucranianos a territorio ruso.⁷

⁴ United Nations News. (1 June 2023). The United Nations News. Recuperado 25 de marzo de 2024 de, <https://news.un.org/es/story/2023/06/1521552>

⁵ UNICEF España. (s/f). Emergencias en Ucrania. Recuperado 25 de marzo de 2024 de, <https://www.unicef.es/causas/emergencias/ucrania>

⁶ Consejo de Europa. (28 de abril, 2023). Traslado forzoso y "rusificación" de los niños ucranianos: pruebas evidentes de genocidio, según la APCE. Recuperado 25 de marzo de 2024 de, <https://www.coe.int/es/web/portal/-/traslado-forzoso-y-%C2%ABrusificaci%C3%B3n%C2%BB-de-los-ni%C3%B1os-ucranianos-pruebas-evidentes-de-genocidio-seg%C3%BAAn-la-apce>

⁷ International Criminal Court. (17 March 2023). Situation: Ukraine - ICC judges issue arrest warrants against Vladimir Vladimirovich Putin and [Others]. Recuperado 10 de enero de 2024 de, <https://www.icc-cpi.int/news/situation-ukraine-icc-judges-issue-arrest-warrants-against-vladimir-vladimirovich-putin-and>

La CPI funciona como un tribunal de última instancia, complementario a los sistemas judiciales nacionales. Esto significa que solo puede ejercer su jurisdicción cuando los Estados son incapaces o no están dispuestos a investigar o enjuiciar crímenes internacionales. Este principio de complementariedad, que será desarrollado en el presente trabajo, subraya el respeto por la soberanía nacional, a la vez que asegura que no haya impunidad para los criminales que perpetren crímenes graves.

La CPI ha enfrentado desafíos significativos, incluidas cuestiones de jurisdicción, falta de cooperación de los Estados Parte y obstáculos para la ejecución de sus órdenes de arresto. Sin embargo, su existencia y operaciones continúan siendo fundamentales para el desarrollo del Derecho Internacional, ofreciendo un foro para la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas de crímenes internacionales. La capacidad de la CPI para ejercitar jurisdicción sobre los delitos mencionados anteriormente, dirigida específicamente a las personas acusadas de cometerlos, bajo ciertas condiciones previamente establecidas en el Estatuto, es uno de sus rasgos distintivos. Para garantizar que los autores de crímenes internacionales sufran responsabilidad internacional por sus acciones, es esencial adoptar este enfoque individualizado hacia la responsabilidad penal internacional.

Se han llevado a cabo varias investigaciones en relación con la agresión rusa contra Ucrania, siendo la más destacada la realizada por la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania.⁸ Esta comisión ha investigado los crímenes internacionales cometidos en territorio ucraniano, incluidos los crímenes de guerra. Es necesario un examen renovado de la capacidad jurisdiccional de la CPI debido a la importancia y actualidad de estos sucesos en el Este de Europa. Este análisis es fundamental para examinar los efectos legales de las funciones y autoridad de la CPI en la persecución de los crímenes internacionales registrados en Ucrania.

El día 24 de febrero, Vladimir Putin anunció el inicio de una “operación militar especial”, mensaje que fue retransmitido a través de la televisión y que cogió al mundo por sorpresa.⁹ Este mensaje sería el pistoletazo de salida de un conflicto que ha estado marcado por numerosas violaciones del derecho internacional, incluyendo actos que han

⁸ Véase, inter alia, Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, UN Doc A/77/533, párr. 109.

⁹ “Address by the President of the Russian Federation”, The Kremlin, 24 de febrero de 2022 (disponible en <http://en.kremlin.ru/events/president/news/67843> ; última consulta 7 de enero de 2024.

sido calificados como crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.¹⁰ La invasión a gran escala de Ucrania, por parte de las fuerzas armadas rusas, ha llevado a un aumento dramático en la severidad y el alcance de estas violaciones, afectando profundamente a la población civil y desencadenando una crisis de refugiados en Europa.¹¹

En este contexto, la CPI emerge como un actor clave en el esfuerzo por garantizar la rendición de cuentas por los crímenes internacionales cometidos. Como tribunal de última instancia para el enjuiciamiento de individuos por genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y crímenes de agresión, la CPI tiene el mandato de perseguir aquellos delitos que desafían la conciencia de la humanidad.¹² La jurisdicción de la CPI sobre el conflicto es complicada por el hecho de que, aunque Ucrania ha aceptado la jurisdicción de la CPI sobre su territorio, Rusia no es un Estado Parte del Estatuto de Roma, que estableció el tribunal.¹³

La CPI ha tomado medidas significativas en respuesta a la crisis en Ucrania. En particular, la emisión de una orden de detención contra altos funcionarios rusos, incluido el presidente Vladimir Putin, por delitos como la deportación de niños ucranianos a territorio ruso, subraya la gravedad con la que la comunidad internacional está respondiendo a estos eventos. Esta acción no solo representa un paso crucial en la búsqueda de justicia para las víctimas, sino que también envía un mensaje poderoso sobre la importancia del respeto al Derecho internacional y los Derechos humanos.

Analizar la competencia y jurisdicción de la CPI para juzgar crímenes específicos cometidos en el contexto del conflicto ucraniano es fundamental para comprender los mecanismos legales disponibles para abordar tales injusticias. Además, la consideración de si ciertas acciones pueden ser clasificadas como genocidio abre un debate importante sobre la naturaleza de los crímenes cometidos y cómo deberían ser abordados por el

¹⁰ Amnesty International. (23 de marzo de 2022). Russia/Ukraine: La invasión de Ucrania es un acto de agresión y una catástrofe de derechos humanos. Recuperado 7 de enero de 2023 de, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/03/russia-ukraine-invasion-of-ukraine-is-an-act-of-aggression-and-human-rights-catastrophe/>

¹¹ Parlamento Europeo (24 de marzo de 2022). La respuesta de la UE a la crisis de refugiados de Ucrania. Recuperado 7 de enero de 2024 de, <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20220324STO26151/la-respuesta-de-la-ue-a-la-crisis-de-refugiados-de-ucrania>

¹² Human Rights Watch. (s/f). Corte Penal Internacional. Recuperado 7 de enero de 2024 de, <https://www.hrw.org/es/topic/international-justice/corte-penal-internacional>

¹³ Deutsche Welle. (2022, 25 de marzo). Kremlin insiste en que las decisiones de la CPI son nulas para Rusia. Recuperado 7 de enero de 2024 de, <https://www.dw.com/es/kremlin-insiste-en-que-las-decisiones-de-la-cpi-son-nulas-para-rusia/a-65041326>

Derecho Internacional. En conclusión, podemos afirmar que el conflicto entre Rusia y Ucrania y la respuesta de la CPI ilustran la complejidad de la justicia internacional en tiempos de guerra. Mientras el mundo observa y responde a estas trágicas circunstancias, la CPI se sitúa en el centro del esfuerzo internacional para asegurar que los principios de humanidad prevalezcan sobre la violencia y la agresión, subrayando la necesidad continua de apoyo y cooperación internacional en la persecución de la justicia.

En este contexto, el objetivo principal de nuestra investigación consiste en averiguar aquellos factores que han llevado a una celeridad en los plazos establecidos para la fase preliminar y la fase de investigación formal que ha llevado a la emisión de una temprana orden de detención y puesta a disposición judicial contra Putin, entre otros, como responsables últimos de los crímenes de deportación de niños ucranianos a territorio ruso.

Para poder ofrecer respuesta a este gran interrogante, deberemos atender a tres objetivos secundarios de investigación. El primero de ellos, objeto de análisis en el apartado I del presente TFG, consiste en descubrir si ha existido un excepcional procedimiento para el ejercicio de competencias y jurisdicción de la CPI, lo que ha llevado a que desde la Fiscalía se haya emitido una primera orden de detención y puesta a disposición de la Corte, aun sin haber finalizado el conflicto armado. El segundo objetivo secundario de investigación consistirá en analizar de forma crítica los delitos cometidos contra los niños en el contexto del conflicto y con especial atención al crimen de desplazamiento forzoso, que constituye el contenido de la Orden. Para ello, se hondará en la especial protección que reciben los niños a través de los tratados y las normas internacionales. El tercer objetivo consiste en estudiar las alegaciones a favor de la calificación de los actos como un genocidio y la posibilidad de aplicar el tipo penal a nuestro caso concreto.

I. CORTE PENAL INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON EL FUTURO ENJUICIAMIENTO DE PUTIN POR CRÍMENES DE TRASLADO FORZOSO DE NIÑOS UCRANIANOS

La participación de la CPI en el eventual juicio contra Vladimir Putin por crímenes de desplazamiento forzoso de niños ucranianos subraya un momento crítico en la justicia internacional. Este capítulo aborda las etapas que preceden a la emisión de la Orden como imperativas para determinar los factores que han impulsado la celeridad de su emisión.

Solo así se podrá dar respuesta al objetivo principal de este trabajo. De igual manera, resulta indispensable profundizar en la competencia y la jurisdicción de la Corte para emitir tal enjuiciamiento como un requisito previo para la puesta en marcha del proceso.

Con el fin de abordar este tema, en primer lugar, se analizará el principio de complementariedad, esencial para comprender la posición que ocupa la CPI en el contexto internacional y la relación que entabla con los Estados. En este sentido, se examinarán los criterios de admisibilidad conforme al Estatuto de Roma para evaluar la viabilidad de la CPI para procesar a los presuntos criminales. En segundo lugar, se determinará la competencia y la jurisdicción de la CPI en relación con la situación en Ucrania. Este capítulo tiene como objetivo la obtención de un conocimiento exhaustivo sobre las bases que han fundamentado la emisión de la Orden, la identificación de los principales actores involucrados y la comprensión sobre los posibles obstáculos que hayan surgido durante el proceso llevado a cabo por la CPI.

1. PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD.

La jurisdicción de la CPI sobre los crímenes más graves de trascendencia internacional, su naturaleza permanente y el principio de complementariedad son considerados las tres características esenciales de esta institución. Este principio establece que los tribunales nacionales deben ser complementados por la actuación de la CPI. En realidad, la CPI actúa como un "tribunal de reserva permanente", interviniendo para resolver crímenes internacionales, incluyendo genocidio, agresión, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad¹⁴, cuando no hay una respuesta efectiva por parte de los tribunales nacionales. Este mecanismo se instaura para que las jurisdicciones nacionales no sean reemplazadas, sino más bien mejoradas por la CPI. Es necesario analizar el principio de complementariedad a la luz de los criterios de admisibilidad de un caso ante la Corte. Como se establece en el Artículo 17 del Estatuto de Roma, las autoridades nacionales que investigan un proceso o que ya han tomado una decisión sobre un asunto no están sujetas a la jurisdicción de la CPI a menos que los hechos del caso demuestren que el Estado es incapaz o no está dispuesto a llevar a cabo la investigación o enjuiciamiento de manera legítima.¹⁵ Las dos etapas de prueba de complementariedad son

¹⁴ BOS, A., "The Role of an International Criminal Court in the Light of the Principle of Complementarity", en DENTERS, E, SCHRIJVER, N., (eds), *Reflections on International Law from the Low Countries*, Kluwer, 1998, p. 253.

¹⁵ Art. 17, Estatuto de Roma

reconocidas tanto por la doctrina como por la jurisprudencia.¹⁶ Determinar si hay una investigación o enjuiciamiento en curso a nivel nacional es el primer paso. La segunda fase implica determinar si el Estado está renuente o no puede proceder con la investigación o enjuiciamiento, asumiendo que exista uno.

Específicamente, en la primera etapa, si un asunto está siendo investigado o ha sido investigado por un Estado al que se le asigna jurisdicción, será considerado inadmisibile ante la CPI.¹⁷ Si las personas acusadas ante la CPI ya han enfrentado acciones legales por el comportamiento mencionado en las acusaciones, los casos serán por lo tanto considerados inadmisibles y su jurisdicción residirá en los tribunales nacionales.¹⁸ Sin embargo, si las autoridades nacionales no han tomado ninguna acción en relación con un asunto particular, el caso será considerado admisible ante la CPI porque no cumple con ninguno de los requisitos de inadmisibilidad descritos en el Artículo 17 del Estatuto.¹⁹

En la segunda etapa, es necesario determinar si las autoridades nacionales son realmente capaces de llevar a cabo la investigación o enjuiciamiento del caso específico, en caso de que hayan ejercido o parezcan haber ejercido su propia autoridad.²⁰ Dado que la CPI no puede ejercer jurisdicción sobre un asunto específico que esté o haya sido conocido por los tribunales nacionales, el término "realmente" debe interpretarse como particularmente favorable para los Estados, siempre y cuando el asunto haya sido tratado de acuerdo con los estándares fundamentales de un juicio justo reconocidos por el Derecho Internacional.²¹

En conclusión, la CPI no puede ejercer su jurisdicción sobre un tema en particular a menos que ambas condiciones mencionadas anteriormente se cumplan. Sin embargo, es importante enfatizar una vez más que los tribunales nacionales tienen la autoridad principal para iniciar procesos por crímenes internacionales, y que uno de los principales

¹⁶ ROBINSON, D., "The Mysterious Mysteriousness of Complementarity", *Criminal Law Forum* vol. 21, n° 1, 2010, pp. 67-102; Sala de Apelaciones, Judgment on the Appeal of Mr. Germain Katanga against the Oral Decision of Trial Chamber II of 12 June 2009 on the Admissibility of the Case, de 25 de septiembre de 2009, párr. 78 (ICC-01/04-01/07-1497)

¹⁷ Art. 17.1 a y b, Estatuto de Roma

¹⁸ *Ibid.*, art. 17.1 c

¹⁹ ROBINSON, D., "The Mysterious Mysteriousness of Complementarity", *op. cit.*, p. 81 ss

²⁰ CRYER, R., ROBINSON, D., VASILIEV, S. (2019) *An Introduction to International Criminal Law and Procedure* (4th ed.). Cambridge: Cambridge University Press. p. 157.

²¹ Art. 17.2, Estatuto de Roma.

objetivos del principio de complementariedad es apoyar la capacidad de los tribunales nacionales para enjuiciar a las personas responsables de tales crímenes.²²

El Fiscal General de Ucrania, Adriy Kosti, afirma enfrentarse a más de ciento veinte mil posibles crímenes de guerra perpetrados por las fuerzas militares rusas desde el inicio de la invasión llevada a cabo por la Federación Rusa en territorio ucraniano.²³ Adriy Kosti enumera crímenes como asesinatos indiscriminados, torturas, agresiones sexuales y el secuestro de unos veinte mil niños ucranianos.²⁴ Casi setecientas personas están actualmente siendo objeto de investigaciones, muchas de las cuales ya han sido encontradas culpables por los tribunales ucranianos, según datos del Fiscal General de Ucrania. Se espera que estos números continúen aumentando a pesar de los esfuerzos por parte de la comunidad internacional de mitigarlos. De todas las sentencias judiciales, una resulta especialmente importante siendo la emitida por el Tribunal de la ciudad de Irpin a finales de agosto de 2023, en la que nueve tropas militares rusas de la 64ª Brigada de Fusileros Motorizados fueron encontradas culpables de crímenes de guerra cometidos en Bucha en marzo de 2022.²⁵ Siendo el primer juicio después de las investigaciones sobre los notorios crímenes cometidos en Bucha. El Artículo 438 del Código Penal ucraniano prohíbe la comisión de crímenes de guerra, y el tribunal de Irpin, tras dos meses de investigación, impuso sentencias de entre once y doce años de prisión a los nueve infractores.²⁶

Como he mencionado con anterioridad, promover los procesos y enjuiciamientos a nivel nacional es uno de los grandes objetivos del principio de complementariedad. Sin embargo, existen situaciones en las que la CPI interviene más como herramienta puesta al servicio de los Estados que como un medio para abordar la inactividad de las autoridades nacionales. Una de estas situaciones podría ser la situación extraordinaria que se está viviendo desde hace más de dos años en Ucrania. Según este razonamiento, la CPI podría trabajar con los Estados Parte para asignar responsabilidades y concentrar sus

²² BURKE-WHITE, W., “Proactive Complementarity: The International Criminal Court and National Courts in the Rome System of International Justice”, *Harvard International Law Journal*, vol. 49, n° 1, 2008, p. 54.

²³ Euronews. (2024, 5 de marzo). “Putin será juzgado por crímenes de guerra, según el fiscal general de Ucrania.” Recuperado 15 de febrero de 2024 de, <https://es.euronews.com/my-europe/2024/03/05/putin-sera-juzgado-por-crimenes-de-guerra-segun-el-fiscal-general-de-ucrania>

²⁴ *Id.*

²⁵ Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, *op.cit.*, párr. 66.

²⁶ ZHEZHERA, O., “Bucha: nine Russian soldiers sentenced and more trials to come”, (2023, 15 septiembre) Recuperado 16 de febrero de 2024 de, <https://www.justiceinfo.net/en/121743-bucha-nine-russian-soldiers-sentenced-and-more-trials-to-come.html>

esfuerzos en presentar cargos contra los principales responsables de los delitos transnacionales cometidos en este escenario determinado.²⁷

La CPI persigue una estrategia centrada en utilizar sus recursos para enjuiciar a los principales responsables de graves crímenes internacionales²⁸, frecuentemente líderes estatales de alto rango. Esto se debe a factores como el impacto que las investigaciones y enjuiciamientos pueden llegar a tener en las víctimas de los crímenes y sobre las comunidades afectadas, así como en los crímenes en curso y su posible efecto disuasorio.²⁹ En contraste con los tribunales nacionales, la CPI y las leyes que la rigen ofrecen una variedad de instrumentos que pueden garantizar una investigación y enjuiciamiento más exitosos. En este contexto, es importante enfatizar el requisito de cooperación de los Estados Parte del Estatuto de Roma, así como la opción potencialmente controvertida de superar la barrera de la inmunidad de los funcionarios estatales de terceros países.

Considerando los factores previamente mencionados, los procesos de la CPI ofrecen un recurso más avanzado para presentar cargos contra aquellos responsables de crímenes transnacionales cometidos en Ucrania, como el Presidente de la Federación Rusa, Vladimir Putin, y otros funcionarios estatales.

2. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE UCRANIA

Una vez examinado el principio de complementariedad, procederemos a abordar las cuestiones relacionadas con la competencia y jurisdicción de la CPI. A este respecto, se contemplarán cuatro aspectos fundamentales. En primer lugar, se analizará cómo se asigna y activa la competencia de la CPI en relación con los delitos internacionales cometidos en Ucrania. En este análisis, se distinguirán las formas de activación de la competencia, descartando aquellas modalidades que no sean compatibles y evaluando la pertinencia de la modalidad aplicable en este caso específico. En segundo lugar, se

²⁷ CRYER, R., *op. cit.*, p. 161.

²⁸ Fiscalía de la CPI, Policy paper on case selection and prioritisation, *op. cit.*, párr. 50. Véase también, STAHN, C., *A critical introduction to International Criminal Law*, Cambridge University Press, 2019, p. 349.

²⁹ En relación con el efecto disuasorio, Sala de Cuestiones Preliminares I, Decision Concerning Pre-Trial Chamber I's Decision of 10 February 2006 and the Incorporation of Documents into the Record of the Case against Mr. Thomas Lubanga Dyilo, de 24 de febrero de 2006, Anexo I, Decision on the Prosecutor's Application for a Warrant of Arrest, Article 58, de 10 de febrero de 2006, párr. 50 (ICC-01/04-01/06).

examinará la jurisdicción de la CPI. En tercer lugar, se trazará la trayectoria seguida por la Fiscalía General de la CPI desde el examen preliminar hasta la investigación formal, culminando con la emisión de la Orden de detención y puesta a disposición judicial. Por último, se profundizará en los principales obstáculos que la Corte enfrenta en el enjuiciamiento de altos cargos del ejecutivo, en específico, de Vladimir Putin.

2.1.La asignación y activación de la competencia de la Corte Penal Internacional en relación con los delitos internacionales cometidos en Ucrania.

El Artículo 5 del Estatuto de Roma otorga a la CPI la autoridad para conocer casos que involucren cuatro tipos de crímenes internacionales: crimen de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crímenes de agresión.³⁰ Los Artículos 6 a 8 *bis* del Estatuto definen estos delitos, siendo dichas definiciones una materialización del Derecho Internacional consuetudinario. Es importante tener en cuenta que, aunque existe una fuerte similitud, hay algunas diferencias con el Derecho Internacional consuetudinario en el que se originaron estas definiciones. En realidad, el Artículo 10 del Estatuto de Roma ordena que la CPI implemente sus reglas incluso en casos donde la costumbre internacional pueda definir delitos de una forma más expansiva.³¹ Los primeros dos párrafos del artículo 12 del Estatuto de Roma establecen como se determina la competencia de la CPI. La ratificación o adhesión al Estatuto de Roma por parte del Estado en cuyo territorio se haya cometido uno de los crímenes mencionados en el Artículo 5, o si el acusado es nacional de este Estado Parte³², determina generalmente la competencia de la CPI. Incluso una resolución adoptada por el Consejo de Seguridad de la ONU en cumplimiento del Capítulo VII de la Carta de la institución puede establecer la competencia de la CPI. A diferencia de los casos anteriores en los que se hace efectiva la competencia de la CPI, tanto la competencia como la jurisdicción de la CPI se activarían simultáneamente si se sigue este proceso.³³

De igual manera, según lo establecido en el Artículo 12.3 del Estatuto, la CPI también puede ser otorgada competencia mediante una declaración *ad hoc* que le permita manejar un escenario particular, siempre y cuando el crimen tenga lugar en el territorio del Estado

³⁰ Art. 5, Estatuto de Roma

³¹ Art. 10, Estatuto de Roma; véase también CRYER R., *op. cit.*, p. 147.

³² Art. 12.1 y 12.2, Estatuto de Roma.

³³ ESCOBAR HERNÁNDEZ, C., “Ucrania y la Corte Penal Internacional: una oportunidad para la Corte y para la lucha contra la impunidad”, *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 74, n° 2, 2022, p. 59.

que emite dicha declaración de sometimiento o, por otro lado, sea cometido por un nacional de la país.³⁴ Este último enfoque es especialmente pertinente para la persecución de crímenes transnacionales perpetrados en Ucrania. De hecho, parece que la única forma de invocar la jurisdicción de la CPI en estas circunstancias únicas es a través de la declaración realizada de acuerdo con el Artículo 12.3. Esta afirmación puede ser aclarada por al menos dos razones: primero, ni Rusia ni Ucrania son Estados Parte del Estatuto de Roma; segundo, sería difícil que el Consejo de Seguridad de la ONU aprobara una resolución para activar la autoridad de la CPI. Lo último se puede suponer a la luz del poder de veto de Rusia y su condición como miembro permanente del Consejo de Seguridad. De hecho, Ucrania ha realizado dos declaraciones de sometimiento en 2014 y 2015, respectivamente, para ejercer este derecho. El Parlamento ucraniano ya ha aprobado ambas declaraciones, reconociendo la autoridad de la CPI. Con la primera declaración, Ucrania consintió la jurisdicción de la CPI sobre presuntos crímenes cometidos en su territorio entre el 21 de noviembre de 2013 y el 22 de febrero de 2014.³⁵ Más tarde, Ucrania acordó ampliar la jurisdicción de la CPI mediante la extensión de su alcance temporal a través de la declaración de 2015. Esto otorgó a la Corte el poder para investigar y sancionar crímenes extranjeros que ocurrieron en su territorio a partir del 21 de noviembre de 2013, sin establecer una fecha que lo limite³⁶

Para activar la competencia de la CPI y así llevar a cabo una eficiente persecución de los crímenes cometidos en suelo ucraniano, las declaraciones publicadas por el gobierno ucraniano en 2014 y 2015 son un requisito necesario. No obstante, es necesario examinar las limitaciones materiales y temporales que se relacionan con estas dos declaraciones.

Cuando examinamos los límites materiales, es crucial distinguir entre aquellas declaraciones dirigidas al Secretario de la CPI y aquellas realizadas por el Parlamento ucraniano. En particular, las declaraciones enviadas por Ucrania al Secretario de la CPI reconocen la jurisdicción más general de la CPI para identificar y enjuiciar a los autores y cómplices de actos cometidos desde el 21 de noviembre de 2013, incluida la investigación y enjuiciamiento del genocidio, mientras que las declaraciones del órgano

³⁴ Art. 12.3, Estatuto de Roma.

³⁵ La primera declaración bajo el artículo 12.3 del Estatuto de Roma se puede consultar al siguiente enlace: <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/itemsDocuments/997/declarationRecognitionJurisdiction09-04-2014.pdf> (última consulta efectuada el 10 de marzo de 2024).

³⁶ La segunda declaración bajo el artículo 12.3 del Estatuto de Roma se puede consultar al siguiente enlace: https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/iccdocs/other/Ukraine_Art_12-3_declaration_08092015.pdf#search=ukraine (última consulta efectuada el 10 de marzo de 2024).

legislativo solo abordan la jurisdicción de la CPI sobre crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. A pesar de la disparidad señalada, es importante dejar claro que las declaraciones dirigidas al Secretario de la CPI son las únicas que deben considerarse.

El delito de agresión, sin embargo, no entra dentro del ámbito sustantivo de la CPI. De hecho, hay varias razones por las cuales la agresión de Rusia contra Ucrania no se encuentra dentro del ámbito de competencia de la CPI. Sorprendentemente, esto sigue siendo así a pesar de que la "operación militar especial" perpetrada por Rusia en territorio ucraniano fue calificada como un verdadero acto de agresión³⁷ por parte de la Asamblea General de la ONU. En su caso, dicha distinción sugeriría la responsabilidad penal internacional de los funcionarios rusos, incluido Vladimir Putin, presidente de la Federación Rusa.

El hecho de que Ucrania no haya aceptado la autoridad de la CPI para investigar y presentar cargos contra los responsables del crimen de agresión mediante ninguna acción unilateral puede ser motivo de preocupación. Pero incluso si lo hubiera hecho, el párrafo 5 del artículo 15 bis del Estatuto de Roma³⁸ establece que la CPI no puede ejercer jurisdicción sobre crímenes de agresión cometidos por ciudadanos de un Estado que no sea parte del Estatuto de Roma, por lo que incluso aun con la existencia de tal reconocimiento, la competencia no se hubiera considerado legítima.

Según esta línea de razonamiento, la CPI solo podría ser asignada competencia sobre este caso específico de agresión si el Consejo de Seguridad, actuando de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, informa a la CPI sobre el escenario de agresión. Solo en dos casos —Darfur y Libia³⁹— el Consejo de Seguridad ha remitido a la CPI, aunque ninguna vez se castigó el delito de agresión.

Es dudoso que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución que permita a la CPI investigar y presentar cargos contra funcionarios rusos por el acto de agresión en Ucrania.

³⁷ Resolución ES-11/1 de 2022 [Asamblea General de las Naciones Unidas.] Agresión contra Ucrania. 2 de marzo de 2022. Disponible en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/293/40/pdf/n2229340.pdf?token=jnE4exN80BddKn66AB&fe=true>; última consulta 11 de marzo de 2024.

³⁸ Art. 15 ter párr. 5, Estatuto de Roma.

³⁹ Resolución S/RES/1593 de 2005 [Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas1593] 31 de marzo de 2005. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3803.pdf?view=1>; última consulta 11 de marzo de 2024 y Resolución S/RES/1970 de 2011 [Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas1593] 26 de febrero de 2011, Disponible en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n11/245/61/pdf/n1124561.pdf?token=d4hXNvWZkBJTXI9Rw4&fe=true>; última consulta 11 de marzo de 2024.

Rusia muy probablemente utilizaría su poder de veto según lo establecido en el Artículo 27.3 de la Carta de las Naciones Unidas para evitar que sus líderes enfrenten cargos ante la CPI, dado que, como hemos mencionado anteriormente, es miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Teniendo en cuenta estos factores, se han puesto en marcha diversas iniciativas con el objetivo de superar las restricciones mencionadas en el Estatuto de Roma para que aquellos culpables del crimen de agresión puedan ser llevados ante la justicia. La idea de crear un tribunal penal internacional *ad hoc* para juzgar y condenar a los responsables del ataque contra Ucrania destaca entre las discusiones. Esta propuesta ha sido respaldada tanto por la doctrina⁴⁰ como por las Organizaciones Internacionales.⁴¹ Entre las iniciativas presentadas cabe destacar que una parte de la doctrina sugiere que el uso no justificado de la fuerza y la violencia por parte de Rusia contra la independencia política y la integridad territorial de Ucrania sea clasificado como un crimen de lesa humanidad según el Artículo 7.1(k) del Estatuto de Roma. Estos académicos sostienen que, dado que Rusia ha infligido deliberadamente un gran sufrimiento o daño a la salud física y mental del pueblo ucraniano, tal designación estaría justificada.⁴²

Una vez analizados los límites materiales de las declaraciones efectuadas en 2014 y 2015, parece conveniente examinar los límites temporales. El Artículo 11 del Estatuto de Roma⁴³ establece que los crímenes cometidos después de la promulgación del Estatuto caerán bajo la jurisdicción de la CPI. Además, a menos que no hayan declarado de acuerdo con el Artículo 12.3 del Estatuto, lo que extendería retroactivamente la jurisdicción temporal de la CPI al 1 de julio de 2002, fecha en que el Estatuto de Roma⁴⁴ entró en

⁴⁰ BROWN, G., AKANDE, D., et al., Statement calling for the Creation of a Special Tribunal for the Punishment of the Crime of Aggression against Ukraine, 4 de marzo de 2022. Recuperado 11 de marzo de 2024 de, <https://gordonandsarahbrown.com/wp-content/uploads/2022/03/Combined-Statement-and-Declaration.pdf>

⁴¹ Resolución 2436 de 2022 [Consejo de Europa] 28 de abril de 2022, aprobada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Recuperado 11 de marzo de 2024 de, <https://pace.coe.int/pdf/fa02a5672334527444dc210c5dab03df71864ae0fc169d8a890d751b53efdec1/res.%202436.pdf> Véase también la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2023, sobre la creación de un tribunal para el crimen de agresión contra Ucrania (2022/3017(RSP)).

⁴² PINZAUTI, G., PIZZUTI, A., “Prosecuting Aggression against Ukraine as an ‘Other Inhumane Act’ before the ICC”, *Journal of International Criminal Justice*, vol. 20, n° 5, 2022, p.1063.

⁴³ Art. 11, Estatuto de Roma.

⁴⁴ El efecto retroactivo de la declaración unilateral realizada conforme al art. 12.3 ha sido criticado por una parte de la doctrina. Inter alia, véase ZIMMERMAN, A., “Palestine and the International Criminal Court Quo Vadis?”, *Journal of International Criminal Justice*, vol. 11, n° 2, 2013, p. 303.

vigor, la CPI puede ejercer esta jurisdicción sobre los Estados que se han unido posteriormente.

De acuerdo con las razones previamente expuestas, en la situación actual, la CPI tiene jurisdicción sobre los procedimientos que comenzaron el 21 de noviembre de 2013, que es el plazo resultante de la interpretación conjunta de las dos declaraciones de Ucrania. Como se mencionó anteriormente, las declaraciones no especifican un plazo futuro para el ejercicio de esta autoridad. Dado que la segunda declaración no establece un plazo para los crímenes cometidos después del inicio de la "operación militar especial", se puede argumentar que la CPI tiene la autoridad para presentar cargos por atrocidades cometidas en Ucrania tanto por ucranianos como por ciudadanos de otros Estados después de que comience la guerra. Por lo tanto, aunque Rusia no sea un Estado Parte del Estatuto de Roma ni haya reconocido unilateralmente la jurisdicción del tribunal conforme al Artículo 12.3 del Estatuto, incluso los perpetradores rusos pueden ser objeto de investigación y enjuiciamiento bajo el vínculo de territorialidad delineado en el Artículo 12.2(a) del Estatuto de Roma.⁴⁵

2.2.La situación de Ucrania bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

Una vez establecida la competencia de la CPI, son tres los mecanismos determinados en el Artículo 13 del Estatuto de Roma para activar la jurisdicción de la CPI.⁴⁶ Esta cláusula establece que la CPI puede ejercer su jurisdicción mediante la intervención de cualquier Estado Parte del Estatuto de Roma (art.13 a)); mediante la remisión del Consejo de Seguridad (art.13 b)); y mediante la solicitud del Fiscal previa autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares (art.13 c)).⁴⁷

A la luz de la crisis en Ucrania, estos métodos y su posible aplicación conviene ser estudiada. En primer lugar, es importante recordar que Ucrania no puede requerir a la CPI que amplíe su jurisdicción a través de una "auto-remisión" -como si fue realizado por Estados africanos en los primeros años de la Corte-.⁴⁸ Por un lado, Ucrania no tiene el

⁴⁵ ESCOBAR HERNÁNDEZ, C., "Ucrania y la Corte Penal Internacional: una oportunidad para la Corte y para la lucha contra la impunidad", *op.cit.*, p. 66.

⁴⁶ Art. 13, Estatuto de Roma. Véase OLÁSULO, H., *The Triggering Procedure of the International Criminal Court*, Martinus Nijhoff, 2005.

⁴⁷ CRYER, R., *op. cit.*, p. 153.

⁴⁸ Ambos, K. (2022, 4 abril). La guerra en Ucrania y la Corte Penal Internacional - Almacén de Derecho. Almacén de Derecho. Parr 4. Recuperado 11 de marzo de 2024 de, <https://almacenederecho.org/la-guerra-en-ucrania-y-la-corte-penal-internacional>

derecho legal de pedirle a la CPI que ejerza su jurisdicción porque no es signataria del Estatuto de Roma, ni tiene el derecho de hacerlo mediante pronunciamientos unilaterales. En segundo lugar, por las razones ya mencionadas, es casi imposible que el Consejo de Seguridad remita el asunto a la CPI. Por consiguiente, es relevante considerar la posibilidad de que el Fiscal o cualquier Estado parte del Estatuto de Roma solicite la activación de la autoridad para la Corte. En realidad, la jurisdicción de la CPI sobre el problema de Ucrania ha sido activada mediante ambos métodos. A continuación, se pretende exponer algunas consideraciones sobre cómo se dieron estas circunstancias.

En referencia al primer escenario, el Fiscal de la CPI, Karim Khan, anunció el 28 de febrero de 2022 su intención de iniciar una investigación sobre los crímenes internacionales cometidos en Ucrania después de obtener la aprobación de la Sala de Cuestiones Preliminares II (*Pre-Trial Chamber*)⁴⁹ Se inició por tanto un examen preliminar (*preliminary explanation*) de oficio, respetando el artículo 15 del Estatuto de Roma. Es cierto que, ante la inacción inicial de los Estados Parte del Estatuto, la decisión del Fiscal de actuar *proprio motu* representó la única manera de activar la jurisdicción de la CPI; sin embargo, también es cierto que este procedimiento inevitablemente resulta en un retraso en los plazos para llevar a cabo una investigación eficiente sobre los crímenes sobre los que la CPI tiene jurisdicción.

Tomando como ejemplo la solicitud de autorización, la doctrina reconoce que debe ser considerada como un "proceso complejo y prolongado que habría obligado a demorar el inicio de la investigación por varios meses".⁵⁰ Dado que la autoridad de la CPI suele ejercerse durante periodos prolongados⁵¹, cualquier retraso adicional en los procedimientos sería perjudicial para el proceso tanto desde un punto de vista interno como externo. Estas implicaciones incluyen, entre otras cosas, un aumento en la insatisfacción entre las víctimas de crímenes internacionales, un mayor riesgo de

⁴⁹ Decision ICC-01/22-1 assigning the situation in Ukraine to Pre-Trial Chamber II. (2 de marzo de 2022). International Criminal Court. <https://www.icc-cpi.int/court-record/icc-01/22-1-0> y ICC-01/22-1-AnxI. Recuperado 11 de marzo de 2024 de, <https://www.icc-cpi.int/situations/ukraine>

⁵⁰ ESCOBAR HERNÁNDEZ, C., *op. cit.*, p. 62.

⁵¹ Sobre el tema de la duración de los procesos en la CPI, inter alia, véase GUMPERT, B., NUZBAN, Y., "Part I: What can be done about the length of proceedings at the ICC?", EJIL:Talk, 15 de noviembre de 2019. Recuperado 11 de marzo de 2024 de, <https://www.ejiltalk.org/part-i-what-can-be-done-about-the-length-of-proceedings-at-the-icc/> y GUMPERT, B., NUZBAN, Y., "Part II: What can be done about the length of proceedings at the ICC?", EJIL:Talk, 18 de noviembre de 2019. Recuperado 12 de marzo de 2024 de, www.ejiltalk.org/part-ii-what-can-be-done-about-the-length-of-proceedings-at-the-icc/

degradación de la evidencia y menores incentivos para que naciones y personas cooperen con la CPI.⁵²

A la luz de lo anterior y a pesar de la autonomía de la que goza la CPI en el ejercicio de sus funciones de investigación y enjuiciamiento, es pertinente analizar el escenario en el cual un Estado Parte del Estatuto de Roma se acerca a la CPI para solicitar el ejercicio de su jurisdicción. En este caso específico, el propio Fiscal Principal de la CPI, sugirió la remisión estatal para abordar las dificultades relacionadas con la activación de la jurisdicción de la CPI por iniciativa del Fiscal.⁵³ Así tras su intervención el 28 de febrero de 2022, al día siguiente, el 1 de marzo de 2022, Lituania realizó la primera remisión a la que siguió la de otros 38 Estados Parte.⁵⁴ Solo encontramos una situación de remisión colectiva de Estados con anterioridad, la de Venezuela, que contó con el apoyo de seis Estados Parte.⁵⁵ Por lo tanto, nos encontramos ante una situación nunca antes ocurrida.

Debido a que no se necesita la autorización previa de la Sala de Cuestiones Preliminares, esto acelera la fase de investigación. Además, es plausible argumentar que el hecho de que tantos estados hayan referido colectivamente la situación en Ucrania a la CPI debe ser visto como un desarrollo que, por un lado, legitima significativamente el enjuiciamiento de graves crímenes internacionales por parte de la CPI y, por otro lado, aumenta el grado de confianza que la comunidad internacional tiene en el Derecho Penal Internacional.

Del mismo modo, la remisión colectiva realizada por 43 Estados Parte del Estatuto de Roma también podría ser vista como una acción tomada de acuerdo con el Artículo 40.1 del Proyecto de Artículos sobre la Responsabilidad del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos⁵⁶, dado que la prohibición de los crímenes de guerra y los

⁵² Véase “Independent Expert Review of the International Criminal Court and the Rome Statute System, Final Report”, 30 de septiembre de 2020, p. 227. Recuperado 12 de marzo de 2024 de, <https://asp.icc-cpi.int/Review-Court>

⁵³ International Criminal Court. (2022, March 9). Statement of ICC Prosecutor Karim A.A. Khan QC on the situation in Ukraine: "I have decided to proceed with opening an investigation". Recuperado 12 de marzo de 2024, <https://www.icc-cpi.int/news/statement-icc-prosecutor-karim-aa-khan-qc-situation-ukraine-i-have-decided-proceed-opening>

⁵⁴ Véase ICC-01/22-2, Anexos A, C, D y E. También Japón y Macedonia del Norte (el 11 de marzo de 2022), Montenegro (el 21 de marzo de 2022) y Chile (el 1 de abril de 2022) remitieron la situación a la CPI. Recuperado 15 de marzo de 2024 de, <https://www.icc-cpi.int/situations/ukraine>

⁵⁵ Human Rights Watch. (2021, November 4). La Corte Penal Internacional abre investigación sobre Venezuela. Recuperado 15 de marzo de 2024 de, <https://www.hrw.org/es/news/2021/11/04/la-corte-penal-internacional-abre-investigacion-sobre-venezuela>

⁵⁶ Art. 40, Proyecto de Artículos sobre la Responsabilidad del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos.

crímenes de lesa humanidad son normas imperativas del Derecho Internacional, cuya violación afecta a la comunidad internacional en su conjunto. Este artículo junto con el siguiente establece expresamente que todos los Estados tienen el deber de cooperar para prevenir una violación significativa de una obligación derivada de una norma imperativa del Derecho Internacional general.⁵⁷

2.3. Del “examen preliminar” a la “investigación” formal.

En este apartado se pretende dibujar de manera breve, la hoja de ruta que ha trazado la Fiscalía para iniciar lo que consideramos una investigación formal de los delitos cometidos en ucraniana. El procedimiento preliminar de la CPI es clasificado en dos etapas: examen preliminar e investigación formal.⁵⁸ Desde abril de 2014, utilizando sus poderes *proprio motu*, la predecesora de Khan, Fatou Bensouda, ya había iniciado los exámenes preliminares para determinar la comisión de delitos en Ucrania. Bensouda declaró la conclusión satisfactoria de estos exámenes preliminares en 2020, indicando que se cumplían los requisitos para iniciar la investigación formal en atención al Artículo 53.1 del Estatuto, antes de entregar el cargo a Khan. Para que se pueda iniciar la investigación formal, se requiere de un “fundamento razonable” así como la toma en consideración por parte de la Fiscalía de la CPI del “interés de la justicia”, pues si una investigación no redundara en este interés, el Fiscal no podría llevarla a cabo.⁵⁹

Cumpléndose ambos requisitos, el nuevo Fiscal solicitó a la Sala de Cuestiones Preliminares la autorización para llevar a cabo las investigaciones, aunque debido a las ya mencionadas remisiones de los Estados Parte, estas no fueron necesarias. De esta forma, el Fiscal General, en cumplimiento del Artículo 13 del Estatuto, abrió la investigación sobre los posible crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad en Ucrania.⁶⁰

⁵⁷ Véase Anuario de la Comisión de Derecho Internacional, A/CN.4/SER.A/2001/Add.1 (Part 2), pp. 121–122

⁵⁸ Coalition for the International Criminal Court. (2021, August). Hoja informativa de la CICC - Procedimientos Preliminares. Recuperado 16 de marzo de 2024 de, https://www.coalitionfortheicc.org/sites/default/files/cicc_documents/CICC%20Factsheet%20-%20PyR%20Exámenes%20Preliminares%20SP%20-%20Agosto%202021%20VF.pdf

⁵⁹ CEPAZ. (10 de octubre de 2019). “La aplicación del interés de la justicia durante la fase del examen preliminar.” Recuperado 20 de marzo de 2024 de, <https://cepaz.org/articulos/la-aplicacion-del-interes-de-la-justicia-durante-la-fase-del-examen-preliminar/>

⁶⁰ “El fiscal de la Corte Penal Internacional abre una investigación sobre posibles crímenes de guerra y contra la humanidad en Ucrania”, Noticias ONU, 28 de febrero de 2022. Recuperado 20 de marzo de 2024 de, <https://news.un.org/es/story/2022/02/1504762>

A principios de marzo de 2022, se inicia la investigación formal de acuerdo con el Artículo 53.1. Los crímenes que se investigan en esta fase “formal” del proceso son los de lesa humanidad y los crímenes de guerra. De tal manera, no se investigan los crímenes de genocidio ni el crimen de agresión, este último, debido a que la CPI solo puede ejercer su jurisdicción si el Consejo de Seguridad de la ONU le remite una situación correspondiente (Artículo 15 ter) o si Estado agresor y Estado víctima son Estado Partes.⁶¹

Sin lugar a duda, la atención de la investigación se centró en la comisión de crímenes de guerra. Khan afirmó que el enfoque principal se basaba en la obtención de pruebas sólidas con la colaboración de todas las partes participantes en el conflicto, incluida Rusia.⁶²

La recopilación de evidencias es necesaria para definir e identificar los posibles cargos. Si se satisfacen ciertos niveles de sospecha, esto debería resultar eventualmente en la emisión de órdenes de detención contra los culpables y la presentación de cargos. El Fiscal debe tener “motivos *razonables* para creer” que se ha cometido la conducta para emitir una orden de arresto (Artículo 58.1), y deben existir “motivos *fundados* para creer” para formular cargos (Artículo 61.5).

Finalmente, el 17 de marzo de 2023, la Sala de Cuestiones Preliminares II de la CPI emitió la orden de detención y puesta a disposición judicial contra Vladimir Vladimirovich Putin y contra Maria Alekseyevna Lvova-Belova, Comisionada por los Derechos de Niño en la Oficina del Presidente.⁶³ La orden de detención plantea a Putin como presunto responsable del crimen de guerra de deportación ilegal de niños, así como del crimen de traslado ilegal de niños desde áreas ocupadas en Ucrania a la Federación Rusa.⁶⁴ La orden individualiza al Presidente como agresor de los crímenes (i) por haber cometido los actos directamente o con otros y/o a través de otros (artículo 25.3(a) del Estatuto de Roma), y (ii) por no haber ejercido un control adecuado sobre los civiles y

⁶¹ Zimmermann, Andreas/Freiburg-Braun, Elisa, en Ambos, (ed.), Rome Statute of the International Criminal Court. Article-by-Article Commentary, Hart, Beck & Nomos, 4ta ed. 2022, Art. 15bis (pp. 899 ss.) y Art. 15ter (pp. 927 ss.).

⁶² Se recoge en varias declaraciones del Fiscal General: Declaración Khan, 11/3/2022: “evidence-collection activities” / Declaración Khan, 16/3/2022: “full range of documentary, digital, forensic and testimonial evidence”. / Declaración Khan, 11/3/2022: “all relevant stakeholders and parties to the conflict”.

⁶³ “El fiscal de la Corte Penal Internacional abre una investigación sobre posibles crímenes de guerra y contra la humanidad en Ucrania”, *Noticias ONU*, 28 de febrero de 2022. Recuperado 20 de marzo de 2024 de, <https://www.icc-cpi.int/news/situation-ukraine-icc-judges-issue-arrest-warrants-against-vladimir-vladimirovich-putin-and>

⁶⁴ Art. 8.2 (a) (vii) y 8.2 (viii), Estatuto de Roma.

militares que se encontraban bajo su autoridad, de conformidad con la responsabilidad superior (artículo 28(b) del Estatuto de Roma).

Por otro lado, a María Alekseyevna Lvova-Belova, se le acusa como presunta responsable del crimen de guerra de deportación ilegal de niños y del crimen de traslado ilegal de niños, bajo los mismos argumentos que se imponen sobre el Presidente: considerar que existen motivos suficientes de responsabilidad individualizada, por comisión de los crímenes directamente, en colaboración con otros y/o a través de otros.⁶⁵

En este momento se plantea la cuestión de la inmunidad de Vladimir Putin, recientemente relegado como presidente de la Federación Rusa⁶⁶ y de la otra acusada. Nos preguntamos si es posible la investigación y la persecución penal.

2.4.Principales impedimentos para un enjuiciamiento de altos cargos del ejecutivo.

Si bien la orden de detención emitida por la CPI representa un paso crítico para responsabilizar a los altos funcionarios rusos responsables de los crímenes, la existencia de una institución como es la inmunidad aparece como un obstáculo para dicha detención y entrega. Generalmente se distinguen dos tipos de inmunidad: la inmunidad personal (*ratione personae*) y la inmunidad funcional (*ratione materiae*).⁶⁷

La inmunidad funcional, que se aplica sobre las acciones oficiales, queda restringida sobre crímenes internacionales graves en las relaciones interestatales.⁶⁸ Por tanto, este caso de inmunidad no nos preocupa y ponemos el foco sobre la inmunidad personal, que parece no encontrar restricción en el sentido horizontal. La inmunidad personal reside únicamente sobre los máximos representantes del Estado (Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Ministros de Relaciones Exteriores) y goza de la restricción vertical, es decir,

⁶⁵ *Id.*

⁶⁶ BBC News Mundo. (17 de marzo de 2024). “Elecciones en Rusia: ¿es Putin realmente más poderoso que nunca?” Recuperado 21 de marzo de 2024 de, <https://www.bbc.com/mundo/articles/cw4z0117ky9o>

⁶⁷ Ambos, Kai, *Treatise on International Criminal Law. Volume I: Foundations and General Part* Oxford University Press, 2nd ed. 2021, p. 528.

⁶⁸ BGH 2021, 1326, comentario de Kreß, Claus, “Anmerkung zu BGH, Urteil vom 28.1.2021 – 3 StR 564/19”, *Neue Juristische Wochenschrift (NJW)*, 21, p. 724, con comentario de Werle, Gerhard, *Strafverteidiger (StV)* 2021, p. 549, con comentario de Ambos, Kai. Véase también Informe de la Comisión de Derecho Internacional, Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado, pp. 251-264, UN Doc A/77/10.

aquella que se basa en la relación entre los Estados y la CPI. Siendo Vladimir Putin, Jefe de Estado, goza de inmunidad para invocar ante la CPI la investigación.⁶⁹

Una vez realizada esta distinción, nos sumergimos en la problemática de la inmunidad. El artículo 86 y siguientes del Estatuto establecen que la obligación de ejecutar una orden de detención únicamente la cargan los Estados Parte o Estados, que, como Ucrania, han aceptado la competencia de la CPI. También se enmarcarían en este supuesto aquellos Estados que hayan sido remitidos a la CPI por parte del Consejo de Seguridad y, en consecuencia, el Estado no parte se haya visto obligado a cooperar. Esto nos lleva a la obligación de reconocer la sinergia entre la inmunidad de Vladimir Putin, cuyo mandato no ha terminado con el deber de detención y entrega de los Estados Parte del Estatuto de Roma o el deber de cooperación que se establece en artículo 98 del Estatuto. La disposición hace referencia al procedimiento que la CPI debe seguir cuando entre en conflicto deber de cooperación con las normas de inmunidad.⁷⁰

La inmunidad de los Jefes de Estado no impiden que la CPI ejerza jurisdicción sobre los mismos, tal como se establece en el Artículo 27, párrafo 2, del Estatuto de Roma.⁷¹ Se considera que el Artículo 27 es una renuncia preventiva de la inmunidad.⁷² Sin embargo, la renuncia descrita en esta disposición normativa solo se aplica a las partes que han firmado el Estatuto de Roma, de acuerdo con el Artículo 34 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Dado que Rusia no es signataria del Estatuto de Roma, Vladimir Putin podría reclamar inmunidad personal en esta situación particular sin que esta se vea limitada por la aplicación del Artículo 27 del Estatuto.

Hay ciertas restricciones sobre cómo los Estados Parte pueden llevar a cabo efectivamente su obligación de arresto y entrega debido a la inmunidad *ratione personae*. De hecho, el Artículo 98 y el Artículo 27 del Estatuto de Roma deben ser interpretados de forma conjunta para poder dar una respuesta efectiva. El artículo 98 establece que a menos que el tercer Estado haya acordado renunciar a su inmunidad, la CPI no está autorizada a proceder con "una solicitud de entrega o de asistencia en virtud de la cual el Estado requerido deba actuar en forma incompatible con las obligaciones que le imponga

⁶⁹ Art 27, Estatuto de Roma.

⁷⁰ Corte Penal Internacional. Proceso ICC-02/05-01/09-397; 6 de mayo de 2019, párr. 5, 130 ss.

⁷¹ Art 27.2, Estatuto de Roma.

⁷² SCHABAS, W., *The International Criminal Court: A Commentary on the Rome Statute*, Oxford University Press, 2016, p. 600.

el Derecho Internacional con respecto a la inmunidad de un Estado".⁷³ Por otro lado, el mismo artículo enfatiza que las actuaciones deben ser acordes al marco jurídico internacional, y por tanto, con la inmunidad reconocida a los Estados, que como Rusia, no son parte del Estatuto de Roma.⁷⁴ Por consiguiente, los Estados Parte se encuentran limitados en cuanto a las opciones disponibles para cumplir de manera efectiva con su deber de cooperación. Deberían contar con la renuncia del Estado que no es Parte a la inmunidad personal de su Jefe de Estado, o esperar hasta el final de su legislatura. La última opción es que intervenga el Consejo de Seguridad, pero dado que Rusia es uno de los cinco miembros permanentes con poder de veto, esta opción debe descartarse. Llegados a este punto, lo mejor es apoyarse de la ya formada jurisprudencia de los tribunales internacionales sobre el asunto. La primera sentencia se destaca del asunto *Taylor*, en el cual el Tribunal Especial de Sierra Leona, determinó la no prohibición de enjuiciar a los Jefes de Estado, incluso cuando el mandato de estos no haya terminado.⁷⁵ En línea con esta jurisprudencia destacamos el asunto *Malawi*, en el que se cuestionaba la no ejecución por Malawi, de la orden de detención contra el presidente Al-Bashir.⁷⁶ La CPI decidió en base a lo establecido en el asunto *Taylor*. Estas decisiones no han quedado exentas de críticas, por creerse que las decisiones parten de una interpretación excesivamente extensiva de la *Orden de arresto de 11 de abril de 2000*, relativa a la República Democrática del Congo.⁷⁷ En el caso de Malawi, se ha visto que no hay conflicto entre las obligaciones de los Estados Parte hacia la CPI y sus obligaciones en virtud del Derecho Internacional consuetudinario. Por lo tanto, los Estados Parte no pueden justificar su incumplimiento de su deber de cooperar con la CPI basándose en el artículo 98.1 del Estatuto.⁷⁸

⁷³ Art. 98, Estatuto de Roma. Véase también SCHABAS, W., *op. cit.*, p. 1342 ss. Sobre la relación entre el art. 27 y el art. 98 del Estatuto de Roma, véase GAETA, P., "Official Capacity and Immunities", en CASSESE, A., et al., *The Rome Statute of the International Criminal Court: A Commentary*, Oxford University Press, 2016, pp. 992-996.

⁷⁴ CRYER, R., *op. cit.*, p. 523

⁷⁵ TESL, Sala de Apelaciones, Decision on Immunity from Jurisdiction, de 31 de mayo de 2004, párrs. 51-54 (SCSL-2003-01-1).

⁷⁶ Sala de Cuestiones Preliminares I, Decision Pursuant to Article 87(7) of the Rome Statute on the Failure of the Republic of Malawi to Comply with the Cooperation Requests issued by the Court with respect to the Arrest and Surrender of Omar Hassan Ahmad Al Bashir.

⁷⁷ Corte Internacional de Justicia, Orden de arresto de 11 de abril de 2000 (República Democrática del Congo c. Bélgica), párr. 61.

⁷⁸ *Ibid.*

Existe una sentencia de la Sala de Apelaciones más actual que las anteriores que es la referente al asunto *Al Bashir*.⁷⁹ En este caso, la Corte emitió dos órdenes de detención contra el que era el presidente de Sudan, Omar Al-Bashir y catorce Estados Parte, permitiendo que el Presidente viajase, se negaron a arrestarlo.⁸⁰ La Sala de Apelaciones consideró que el contenido del apartado segundo del artículo 27 del Estatuto de Roma posee además de carácter convencional, carácter consuetudinario. Estableció la Corte: “al cooperar con esta Corte y, por tanto, al actuar en su nombre, los Estados Parte son instrumentos para la aplicación del *jus puniendi* que la comunidad internacional le ha confiado a esta Corte”.⁸¹ En consecuencia, la Corte interpretó que el artículo 98 no representaba un obstáculo para proceder al arresto de Omar Al-Bashir por parte de Jordania. En este caso se interpreta que el Estado Parte está prestando asistencia a la CPI.⁸² Esta interpretación no era necesaria pues la inmunidad ya había quedado excluida a través de resolución del Consejo de Seguridad.⁸³

Siguiendo el punto de vista de la Sala de Apelaciones, Vladimir Putin no podrá ampararse en su inmunidad como Jefe de Estado ante la Orden de detención de la CPI, ya que la orden en todo caso deberá ser ejecutada por todos los Estados Parte del Estatuto de Roma y aquellos Estados que no son Parte serian autorizados para ejecutarla.

II. CRIMENES CONTRA LOS NIÑOS EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO.

En el presente capítulo se abordará una problemática que preocupa de manera importante a toda la comunidad internacional y que trata de ser solucionada por el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho dedicado a la especial protección de los niños.

⁷⁹ Sala de Apelaciones, Judgment in the Jordan Referral re Al-Bashir Appeal, de 6 de mayo de 2019 (ICC-02/05-01/09 OA2, 397-Corr). Recuperado 22 de marzo de 2024 de, <https://www.justsecurity.org/68801/head-of-state-immunity-is-too-important-for-the-international-court-of-justice>

⁸⁰ Haque, A. A., “Head of State Immunity is Too Important for the International Court of Justice”, Just Security, 24 de febrero de 2020, párr. 11.

⁸¹ Decisión ICC-02/05-01/09-139, [Corte Internacional Penal] 12 de diciembre de 2011. Asunto Malawi, Al Bashir párr. 46: “when cooperating with this Court and therefore acting on its behalf, States Parties are instruments for the enforcement of the *jus puniendi* of the international community has been entrusted to this Court”.

⁸² Sala de Apelaciones, Judgment in the Jordan Referral re Al-Bashir Appeal, [Corte Internacional Penal] de 6 de mayo de 2019, par 4 (ICC-02/05-01/09 OA2, 397-Corr)

⁸³ *Ibid*, párr. 7, 133 ss

El primer apartado tiene como objetivo explorar y definir los crímenes perpetrados contra los niños en el contexto del conflicto armado en Ucrania. Los niños han sido víctimas vulnerables de los horrores de la guerra a lo largo de la historia y se han enfrentado a una variedad de formas de violencia y explotación. Además, se realizará un análisis detallado del delito de desplazamiento forzoso de niños ucranianos, examinando sus características, efectos y el marco legal correspondiente. Se examinarán casos particulares de desplazamiento forzoso de niños para obtener una comprensión más profunda de este tipo de violencia y sus efectos en las niñas y niños afectados.

La comunidad internacional es consciente de la importancia de proteger a los niños en situaciones de conflicto y ha establecido marcos normativos para abordar estos crímenes y garantizar que las víctimas reciban justicia y reparación. Para ello, el segundo apartado se dedicará a un análisis de las leyes e instrumentos internacionales pertinentes para la correcta protección de los niños en tiempos de guerra, así como los mecanismos de rendición de cuentas disponibles para perseguir y enjuiciar a quienes los cometan. En este momento, cobra verdadera importancia la Orden de detención y puesta a disposición contra Vladimir Vladímirovich Putin.

Finalmente, se explorarán las alegaciones de genocidio en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Para poder determinar si cabría clasificar los actos ocurridos durante estos dos últimos años de guerra, se aplicará la tipología de actos de genocidio. Se explorará también la posibilidad de calificar dichos actos bajo la modalidad de genocidio cultural y las implicaciones que de ello puedan surgir.

1. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CRÍMENES COMETIDOS CONTRA LOS NIÑOS EN EL CONFLICTO ARMADO EN UCRANIA. ESPECIFICACIÓN DEL CRIMEN DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO DE NIÑOS UCRANIANOS.

Antes de adentrarnos en el análisis de los crímenes que afectan a los niños en el contexto del conflicto armado en Ucrania, es conveniente comprender cómo se define la figura del niño según la ley ucraniana y otras legislaciones pertinentes. En el caso específico de Ucrania, la ley no ofrece una definición concreta de lo que constituye un "niño", sino que se centra en la categoría de "menor", establecida como aquel ciudadano de edad inferior a los 18 años, según lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de 1993 "sobre la Promoción del Avance Social y el Desarrollo de la Juventud". Es importante destacar

que, al alcanzar esta edad, el ciudadano adquiere la mayoría cívica, tal como se estipula en el artículo 70 de la Constitución ucraniana. Sin embargo, es relevante tener en cuenta que, de acuerdo con el Código de Matrimonio y Familia, la edad de la mayoría puede ser reducida, permitiendo que las niñas se casen a la edad de 17 años.⁸⁴ Por su parte, el Derecho Internacional concibe que “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad ” tal como se establece en el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño.⁸⁵ Entender estas definiciones legales es esencial para contextualizar adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad y violencia que afectan a los niños.⁸⁶

Una vez establecida la definición legal de la niñez, procedemos a analizar, definir y clasificar los crímenes cometidos contra los niños desde el inicio del conflicto armado. La jefa del Departamento para la Protección de los Intereses de los Niños y la Lucha contra la Violencia de la Fiscalía General de Ucrania, Yulia Usenko, declaró frente a la agencia Interfax-Ucrania sobre los “asesinatos, mutilaciones, secuestros de niños, desplazamientos forzados, deportaciones y violencia sexual” que venían sufriendo los niños ucranianos desde que se inició la guerra.⁸⁷

En el Teatro de Mariúpol, el 17 de marzo de 2022, cientos de ciudadanos buscaron refugio de los bombardeos rusos. Allí, escribieron la palabra rusa "DETI" (niños) tan grande en el suelo que era visible desde fotos satelitales. Esta alerta que se emitió como una advertencia para la población civil, donde la gran mayoría eran niños, pareció actuar como un incentivo para las fuerzas rusas, que continuaron bombardeando la estructura hasta que quedó completamente demolida.⁸⁸ Esta catástrofe se constituye como un ejemplo de la violación generalizada y persistente del Derecho Internacional, así como una tragedia que causa sufrimiento humano. Las atrocidades que están ocurriendo en el

⁸⁴ Art. 16, Código del matrimonio y de la familia.

⁸⁵ Art. 1, Texto de la Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF.

⁸⁶ Derechos del niño en Ucrania: Informe sobre la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Ucrania. (s. f.). World Organisation Against Torture.

⁸⁷ Loaiza, M. V. (2023, 1 septiembre). Asesinato, tortura y violencia sexual: Ucrania acusa a Rusia de cometer miles de crímenes contra niños. CNN. Recuperado 29 de marzo de 2024 de, <https://cnnespanol.cnn.com/2023/09/01/asesinato-tortura-violencia-sexual-crimenes-guerra-rusia-ninos-ucrania-trax/>

⁸⁸ BBC News Mundo. (2022, 25 marzo). Rusia y Ucrania: «Cerca de 300 personas» murieron en el ataque al teatro de Mariúpol. BBC News Mundo. Recuperado 30 de marzo de 2024 de, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60875976>

territorio ucraniano no tardaron en ocupar el pódium de la agenda de derechos humanos en el año 2022.⁸⁹

Han sido documentados casos aislados de tortura infantil en el sur de Jersón y en el noroeste de Járiv, donde los niños fueron privados de libertad. También se incluyen trece presuntos casos de violencia sexual contra los niños. Por su parte, el 5 de junio de 2023, el secretario general de la ONU incluyó a las fuerzas armadas rusas y a otros grupos armados afiliados en la lista de partes que han cometido “violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado” por, según informes, haber matado y mutilado a cientos de niños ucranianos, haberlos utilizado como escudos humanos y haber atacado escuelas y hospitales.⁹⁰

Una característica especialmente grave de esta agresión generalizada es la más que documentada deportación y desplazamiento forzado de civiles ucranianos, especialmente de niños desde una edad temprana hasta los 17 años, hacia la Federación Rusa o dentro de los territorios ucranianos ocupados. Este hecho se ha convertido en una política sistemática del gobierno ruso, violando disposiciones y principios fundamentales amparados por la ley internacional.⁹¹ Entre las organizaciones internacionales que han tratado de documentar esta atrocidad, se destaca el informe emitido por *Human Rights Watch* que intenta clarificar la existencia de un sistema de traslado forzado de civiles a territorios rusos y a territorios controlados por Rusia.⁹² En el informe se relata la experiencia vivida por un voluntario que solicitado por las autoridades ucranianas acudió al rescate de niños de entre dos y diecisiete años cuyas familias no los habían sacado de una instalación médica específica (HRW, 2022, p. 54). Según el reporte, un comandante militar y un Ministro de Política Social de la República Popular de Donetsk detuvieron al voluntario en el puesto de control de Manhush (HRW, 2022, p. 54). Los niños que se suponía que iban a ser rescatados fueron llevados a un área apartada y luego enviados a diferentes lugares (11 de ellos aún no se habían localizado en el momento en que se publicó el informe) (HRW, 2022, p. 55). Esta información coincide con el contenido que

⁸⁹ Human Rights Watch. (2023). World report 2023. Recuperado 30 de marzo de 2024 de, <https://www.hrw.org/es/world-report/2023>

⁹⁰ La guerra del Kremlin contra los niños de Ucrania - United States Department of State. (2023, 11 octubre). United States Department Of State. Recuperado 30 de marzo de 2024 de, <https://www.state.gov/la-guerra-del-kremlin-contra-los-ninos-de-ucrania/>

⁹¹ Ortiz, C. (2023, 13 junio). La deportación y traslado forzado de los niños ucranianos - Humanium. Humanium. Recuperado 30 de marzo de 2024 de, <https://www.humanium.org/es/la-deportacion-y-traslado-forzado-de-los-ninos-ucranianos/>

⁹² *Id.*

se publicó más tarde en la web oficial de la Comisión Rusa sobre los Derechos de los Niños, titulado "Respuestas a las preguntas sobre la reubicación de huérfanos de la RPD y la RPL en los hogares de las familias rusas" (Comisionado para los derechos del niño bajo la presidencia de la Federación Rusa, 2022).

La Escuela de Salud Pública de Yale también emitió un informe para arrojar luz sobre la existencia de campamentos rusos, en los que se retienen a menores para la reeducación rusa.⁹³ El documento clasifica a los menores objeto de esta política en tres grandes categorías: niños con padres o en su caso tutores legales, niños huérfanos a ojos de las autoridades rusas y niños que estaban bajo el cuidado de instituciones públicas ucranianas antes de la invasión (HRL de Yale, 2023, p. 4). El informe no es capaz de calcular el número de jóvenes que han sido trasladados injustamente (Yale HRL, 2023, p. 10). Sin embargo, los relatos de los motivos ofrecidos para el secuestro parecen ser bastante explícitos: evacuación de trincheras y orfanatos, adopción, traslado para atención médica, traslado a hogares de acogida y campamentos recreativos (con el consentimiento manipulado de los padres) (Yale HRL, 2023, p. 10). Los agentes rusos obtienen la conformidad de los padres a través de la firma de documentos en blanco (Yale HRL, 2023, p. 13); conjugándose como un ardid para posteriormente otorgar cierta impresión de legitimidad al procedimiento.

Estos informes son representativos de un practica que está ocurriendo de forma generalizada desde el inicio de la invasión. Este patrón ha sido recolectado por la Comisión Independiente de Investigación sobre Ucrania, concluyendo la existencia de evidencias para el otorgamiento de la ciudadanía rusa de forma simplificada a los menores (Decreto del Presidente de la Federación Rusa, 2022; ACNUR, 2023, párr. 96). En julio de 2022 quedo confirmada la primera concesión de ciudadanía rusa a favor de niños de República Popular de Donetsk (Amnistía Internacional, 2022, p. 28). El informe de la Comisión destaca una práctica semejante a la mencionada en el informe de Yale: el traslado de niños que fueron separados temporal o permanentemente de sus padres durante las hostilidades; traslados de niños de instituciones; traslados prolongados; colocación en familias de acogida; y adopciones (ACNUR, 2023, párrs. 97-100).

⁹³ Khoshnood, Kaveh, Nathaniel A. Raymond et Caitlin N. Howarth et al, "Russia's Systematic Program for the Re-education and Adoption of Ukraine's Children", p. 14, 14 february 2023. Humanitarian Research Lab at Yale School of Public Health: New Haven. Recuperado 3 de abril de 2024 de, <https://hub.conflictobservatory.org/portal/sharing/rest/content/items/97f919ccfe524d31a241b53ca44076b8/data>

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha exigido el retorno seguro de los niños ucranianos que han sido trasladados forzosamente a Rusia o a territorios temporalmente ocupados, así como el castigo de los responsables a todos los niveles, dado que la evidencia documentada de esta práctica coincide con la definición internacional de genocidio.⁹⁴ La Asamblea indicó en una resolución basada en un informe de Paulo Pisco (Portugal, SOC)⁹⁵ que existían pruebas de la "rusificación" de los niños deportados mediante su reeducación en la lengua, cultura e historia rusa. Ejemplos de esta reeducación incluían llevar a los niños a lugares "patrióticos" o entrenarlos militarmente, prohibirles hablar ucraniano y exponerlos a propaganda a favor del gobierno ruso. Determinó entonces el Consejo de Europa que se requiere de una acción inmediata al tratarse de una cuestión de urgencia, respaldada por la documentación y el seguimiento de lo que ha ocurrido y continúa ocurriendo, para establecer la responsabilidad y enjuiciar a todos los perpetradores.

El gobierno ucraniano declaró a mediados de abril de 2023 que aproximadamente diecinueve mil trescientos ochenta y cuatro niños habían sido deportados a Rusia, mientras que el paradero de otros miles continúa desconocido.⁹⁶ Con todo esto, la Asamblea celebró la decisión de la CPI del 17 de marzo de 2023 sobre la emisión de órdenes de arresto contra el Presidente de la Federación Rusa y contra la Comisionada Rusa para los Derechos del Niño.

2. NORMAS Y TRATADOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO.

El Derecho Internacional Humanitario no incluyó una protección expresa de los niños hasta después de la Segunda Guerra Mundial. De hecho, fueron las lecciones aprendidas

⁹⁴ Council of Europe. (2024, 21 marzo). Traslado forzoso y «rusificación» de los niños ucranianos: pruebas evidentes de genocidio, según la APCE. Portal. Recuperado 2 de abril de 2024 de, <https://www.coe.int/es/web/portal/-/traslado-forzoso-y-%C2%ABrusificaci%C3%B3n%C2%BB-de-los-ni%C3%B1os-ucranianos-pruebas-evidentes-de-genocidio-seg%C3%BAAn-la-apce>

⁹⁵ Resolution 2495 (2023) del Consejo de Europa, de 27 de abril de 2023, "Deportations and forcible transfers of Ukrainian children and other civilians to the Russian Federation or to temporarily occupied Ukrainian territories: create conditions for their safe return, stop these crimes and punish the perpetrators", Recuperado 28 de marzo de 2024 de, <https://pace.coe.int/pdf/1172fe876310c10bfc8a8afb74b2974eb71e4ec298710d83c8bb5a0080d5cbe1/res.%202495.pdf>

⁹⁶ U.N. refugee chief: Russia violating principles of child protection in Ukraine. Recuperado 3 de abril de 2024 de, <https://www.reuters.com/world/europe/un-refugee-chief-russia-violating-principles-child-protection-ukraine-2023-01-27/>

que siguieron a esa gran guerra las que dejaron claro cuán urgente era la necesidad de un marco legal internacional público para proteger a la población civil en tiempos de conflicto. El Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, que trata sobre la protección de civiles durante los conflictos, recogió por primera vez disposiciones que se referían en particular a la infancia. No siendo este el primer intento de iniciativa dirigida a la protección de los niños es desde aquel entonces que los niños tienen el derecho a beneficiarse de la aplicación de este Convenio como miembros de la población civil.⁹⁷ Por otro lado, en la Conferencia Diplomática de 1949 se elaboraron las primeras regulaciones del Derecho Internacional Humanitario relacionadas con conflictos armados no internacionales. Estas regulaciones se encuentran en el Artículo 3, que une los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y protege a los niños junto con todas las "personas que no participan activamente en las hostilidades".

El Convenio de Ginebra fue aceptado por todos los países de mundo y se basa en tres principios fundamentales: proporcionalidad, distinción y precaución para evitar las bajas civiles. Desde la Segunda Guerra Mundial los conflictos no han cesado y es cada vez más frecuente que la guerra se dispute entre ejércitos regulares y combatientes no militares, como es en el caso del conflicto entre Ucrania y Rusia.⁹⁸ Como consecuencia de esta nueva metodología, las pérdidas de la población civil aumentan considerablemente, entre las que encontramos a la población infantil. Los dos Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra fueron ratificados en 1977. Estos instrumentos mejoran la protección de la población civil, lo que a su vez beneficia a los niños. A través de estos Protocolos, las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra se encuentran aún más desarrolladas y protegidas.

En el contexto del conflicto armado, que estamos analizando, los derechos de los niños están expuestos a una variedad de violaciones y abusos que tienen un impacto nocivo en su salud física, emocional y psicológica. Anteriormente se ha analizado cuáles son las injusticias que los niños ucranianos han sufrido, con especial detalle en la deportación y posterior "rusificación". Cabe ahora analizar las normas y tratados internacionales pertinentes que existen para proteger y garantizar los derechos de los niños en situaciones de guerra. Estos instrumentos legales brindan un marco jurídico

⁹⁷ IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949. (s. f.). CICR. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm>

⁹⁸ United Nations. (s. f.). Una nueva era de conflictos y violencia | Naciones Unidas. Parr.1. <https://www.un.org/es/un75/new-era-conflict-and-violence>

sólido para abordar los desafíos particulares que enfrentan los niños en medio de la violencia y la inestabilidad.

De conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra, los niños como parte de la población civil, se benefician de todas las disposiciones que han quedado consagradas. Además, estos adquieren la categoría de personas protegidas en tiempos de guerra lo que les ofrece una protección especial con relación a la familia, la educación o el entorno cultural. De todas las disposiciones, nos interesa analizar aquellas relativas a la unidad familiar por verse quebrantadas por el desplazamiento forzoso de los niños ucranianos. Es interesante asimilar la postura de la Unesco acerca de los niños y la guerra en este aspecto. Del informe se resalta lo siguiente:

Cuando se analiza, la naturaleza del sufrimiento psicológico del niño víctima de la guerra, se descubre que no han sido los hechos propios de la guerra - bombardeos, operaciones militares- los que le han afectado emotivamente; el espíritu de aventura que caracteriza al niño, su interés por las destrucciones y por el continuo movimiento pueden adaptarlo a los peores peligros, sin que sea consciente de ello, con tal de que permanezca junto a su protector, que en el corazón del niño encarna la seguridad, y siempre que, al mismo tiempo, pueda tener en sus brazos algún objeto familiar. Lo que afecta verdaderamente al niño es la repercusión de los sucesos en sus relaciones familiares afectivas y la separación del género de vida a que está acostumbrado y, sobre todo, la abrupta separación de la madre.⁹⁹

Queda por tanto evidenciado, que el desplazamiento forzoso, así como la posterior rusificación de los niños ucranianos violenta esta protección especial de la que los niños se benefician por el Derecho Internacional Humanitario. Los responsables directos de este delito incumplen de esta manera el artículo 74 del Protocolo I al Convenio de Ginebra que determina la obligación para las Partes del conflicto de facilitar la reunión de las familias.¹⁰⁰ Por otro lado, el artículo 78 se dedica a la protección de las relaciones familiares en lo relativo a la evacuación provisional de niños. Las evacuaciones, en todo

⁹⁹ Traducción del CICR: *L'enfance, victime de la guerre, une étude de la situation européenne*, por la doctora Thérèse Brosse, UNESCO 1949, París, págs. 11 y 12, citado en el " Informe sobre los trabajos de la Conferencia de Expertos Gubernamentales ", Vol. II, CICR 1972, pág. 90.

¹⁰⁰ De la Cruz Roja, C. I. (1977, 8 junio). Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977. Artículo 74. Comité Internacional de la Cruz Roja. <https://www.icrc.org/es/document/protocolo-i-adicional-convenios-ginebra-1949-proteccion-victimas-conflictos-armados-internacionales-1977#AMBITO-BIENES>

caso provisionales se revisten de unos criterios estrictos entre los que se encuentra el consentimiento de los padres.¹⁰¹ El artículo 50 del Convenio de Ginebra establece que el Estado que ocupa otro territorio no está autorizado para modificar el estado familiar o personal de los niños. Esto está en consonancia con el concepto de inviolabilidad del estado personal de los niños.¹⁰² Por último, sin abordar las normas para determinar el destino de las personas protegidas o permitir que los familiares las encuentren, las disposiciones establecidas en el Derecho Humanitario Internacional serían insuficientes. Las partes en conflicto deben tomar las medidas necesarias para asegurar que todos los niños menores de doce años puedan ser identificados, ya sea mediante una placa u otro medio, de acuerdo con el Artículo 24 del Cuarto Convenio de Ginebra.¹⁰³ Además de establecer una unidad específica en su Oficina de Información para Personas Protegidas encargada de identificar a los niños cuya paternidad esté en disputa, el Estado que ocupa está obligado por el Artículo 50 a facilitar la identificación de los niños y el registro de su filiación.¹⁰⁴ Por otro lado, y muy pertinente y aplicable al objeto de estudio, todas las personas en el territorio de una parte en conflicto o en territorio ocupado por esta tienen derecho, según el Artículo 25 del Cuarto Convenio de Ginebra, a comunicarse con sus familiares, estén donde estén.¹⁰⁵ Este análisis del Cuarto Convenio de Ginebra y sus Protocolos Adicionales arrojan luz sobre cómo el Derecho Internacional trata de proteger a la infancia en los conflictos bélicos. Existen otros documentos relevantes a la hora de analizar la situación de los niños entre los que destacamos la Declaración sobre la protección de las mujeres y de los niños en periodo de urgencia y de conflicto armado, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1974 y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño entró en vigor el 20 de noviembre de 1989 y fue ratificada por Ucrania el 21 de agosto de 1991. Todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los niños están contemplados en los 54 artículos que conforman la Convención. Los gobiernos tienen la obligación de implementarla, pero también establece las responsabilidades de otros actores, como los

¹⁰¹ Art. 78.1 y 3, Convenio de Ginebra, 1949.

¹⁰² Art. 50, *ibid.*

¹⁰³ Art. 24 *ibid.*

¹⁰⁴ Art. 50, *ibid.*

¹⁰⁵ Art. 25, *ibid.*

padres, educadores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños.¹⁰⁶ La Convención ha venido a reafirmar la especial protección de la que debe beneficiarse los niños en tiempos de guerra, así como la necesidad de aplicar todo el elenco de normas del Derecho Internacional Humanitario en relación con la infancia.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes son otros dos documentos internacionales relacionados con los derechos humanos de los cuales Ucrania es parte. En 1992, Ucrania fue admitida como miembro en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. A nivel interno, Ucrania ratificó el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y se convirtió en miembro del Consejo de Europa en 1995.

La legislación ucraniana también ha sufrido cambios para conseguir una mayor protección de los derechos humanos y en consecuencia de los derechos de los niños. Entre estos cambios se encuentra la adopción de una nueva Constitución en 1996 y la aprobación de un nuevo Código Penal en abril de 2001 por parte del parlamento ucraniano, el *Verkhovna Rada*, que terminó entrando en vigor el 1 de septiembre de 2001.¹⁰⁷ Los derechos humanos y las libertades individuales obtuvieron legitimidad legal con la aprobación de la Constitución, y diversas acciones que anteriormente no eran castigadas ahora son consideradas delitos según el Código Penal revisado.

Todos los tratados internacionales que Ucrania ha ratificado deben ser integrados de inmediato en la legislación nacional, según lo establece el Artículo 9 de la Constitución de 1996. Sin embargo, el Comité de Derechos Humanos expresó preocupaciones sobre la débil posición de las disposiciones de los tratados internacionales en la jerarquía legal de Ucrania en sus observaciones finales sobre el quinto informe periódico del país. Se señaló que las normas contenidas en los tratados ratificados por Ucrania no siempre tienen prioridad sobre las leyes conflictivas.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Convención de los derechos del niño | UNICEF España. (s. f.). UNICEF España. <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>; última consulta 1 de abril de 2024.

¹⁰⁷ Comité de los derechos humanos, Observaciones finales: Ucrania, ONU Doc. CCPR/CO/73/UKR, le 5 noviembre 7 2001, parr. 4.

¹⁰⁸ *Ibid.*, parr. 8.

3. ALEGACIONES DE GENOCIDIO EN VIRTUD DE LA CONVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO.

Una vez que nos hemos familiarizado con el delito en concreto que se lleva cometiendo en Ucrania desde que se inició la invasión, este es -la deportación ilegal de niños ucranianos a Rusia- cabe preguntarnos sobre la posibilidad de que dichos actos sean considerados como actos de genocidio. En este momento se abre un doble debate sobre la determinación de tales actos. Por un lado, se debe atender a la definición de genocidio y a su tipología en base a la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Por otro lado, creo interesante explorar la concepción de genocidio cultural como una modalidad no contemplada por la jurisprudencia internacional.

Analizando en primer lugar las bases de la Convención, la propia Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha considerado como genocidio el desplazamiento de niños ucranianos hacia Rusia o hacia los territorios ocupados. Esta resolución, del 15 de septiembre de 2022, de conformidad con el artículo II de la Convención, expone que tal traslado por la fuerza de niños constituye genocidio por ostentar la intención de destruir, total o parcialmente, un grupo nacional, étnico, racial o religioso.¹⁰⁹ En la resolución se insiste en el necesario enjuiciamiento de aquellos que hayan cometido crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, o en su caso crímenes de genocidio.

Las acusaciones de haber cometido actos de genocidio han acontecido de forma bilateral a lo largo y ancho del conflicto iniciado en 2022. Fue la Federación Rusa la primera en atribuir a las autoridades ucranianas actos de genocidio contra la población rusoparlante, en un intento, según Kiev de “manipular la noción de genocidio” para poder así justificar la “operación militar especial”. Rusia afirmó que las acciones emprendidas por el Gobierno en Luhansk y Donetsk se ajustaban a la definición de genocidio.¹¹⁰ El pasado 2 de febrero de 2024, la Corte Internacional de Justicia declaró admisible en parte las cuestiones preliminares planteadas por la Federación Rusa. La Corte únicamente se pronunciará sobre si Ucrania es responsable de violar la Convención sobre Genocidio de

¹⁰⁹ Parlamento Europeo. Textos aprobados. P9_TA(2022)0320. “Violaciones de derechos humanos en la deportación forzosa de civiles ucranianos a Rusia y la adopción forzosa de menores ucranianos en Rusia” Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de septiembre de 2022, sobre las violaciones de derechos humanos en la deportación forzosa de civiles ucranianos a Rusia y la adopción forzosa de menores ucranianos en Rusia (2022/2825(RSP) Sección N y sección 16.

¹¹⁰ “Kiev Regime Controlled by West, Neo-Nazis, Lavrov Says”, TASS, 25 de febrero de 2022. Recuperado 3 de abril de 2023 de, <https://tass.com/politics/1411139>

1948.¹¹¹ Ucrania por su parte también ha acusado a Rusia de actos de genocidio en base a la Convención. Es esta acusación la que nos interesa abordar, de manera fría, para poder confirmar si al cumplirse los elementos clave del crimen de genocidio, la actuación rusa puede ser calificada como tal.

La primera definición de “genocidio” o también conocido como “crimen de crímenes” fue dada por el Tribunal Penal Internacional en el año 1998 para Ruanda. El término se originó con motivo de la Segunda Guerra Mundial, apareciendo en el acta de acusación de los juicios de Nuremberg, por las atrocidades que se llevaron a cabo y que en su conjunto reciben el nombre de “Holocausto”. En palabras del historiador Yehuda Bauer, durante la Segunda Guerra Mundial se inició un proceso con la intención de "localizar, registrar, marcar, aislar de su entorno, desposeer, humillar, concentrar, transportar y asesinar a cada miembro de un grupo étnico".¹¹² Este crimen se recoge en la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, aprobado el 9 de diciembre de 1948 por las Naciones Unidas.¹¹³ Establece el genocidio como un crimen de derecho internacional, ya fuese cometido en tiempos de paz como en tiempos de guerra.¹¹⁴ Años más tarde, diversos estatutos adoptaron esta definición como es el caso del Estatuto de Roma de la CPI.¹¹⁵ A continuación, repasamos los requisitos necesarios para que se aprecie la comisión del delito de genocidio.

El primer requisito que debe cumplirse para que la actuación llevada a cabo por la Federación Rusa pueda ampararse bajo el crimen de genocidio es el de tratarse de una conducta cometida con una “intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal”¹¹⁶, como señalaba la resolución del Consejo de Europa. De esta forma, se penalizan conductas que poseen un dolo específico o una

¹¹¹ INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE. (2024, 2 febrero). Allegations of Genocide under the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (Ukraine v. Russian Federation: 32 States intervening) [Comunicado de prensa]. Recuperado 3 de abril de 2024, de <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/182/182-20240202-pre-01-00-en.pdf>

¹¹² Genocidio: todo lo que debes saber sobre el ‘crimen de crímenes’. (2022, 4 mayo). Recuperado 3 de abril de 2024, de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-es-un-genocidio/>

¹¹³ OHCHR. (s. f.) Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Recuperado 3 de abril de 2024 de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-prevention-and-punishment-crime-genocide>

¹¹⁴ *Ibid*: Artículo 1.

¹¹⁵ Recoge el artículo 6 diferentes actos que a efectos del Estatuto se entenderían como “genocidio”, como copia del artículo II de la Convención para la Prevención y la sanción del delito de genocidio. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. *Op cit.*, Artículo 6.

¹¹⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, ICC-ASP/1/3 y Corr.1), pp. 228-230.

intención que conforma el elemento subjetivo. Solo es posible el dolo directo y este debe comprender la destrucción total o parcial de algún grupo de los mencionados anteriormente. Se excluye la posibilidad de una comisión imprudente de este tipo de injusto.¹¹⁷ El crimen de genocidio es un crimen que se consuma anticipadamente, como ha quedado evidenciado a lo largo de las décadas pasadas, y es independiente a la consecución del resultado pretendido. Es evidente la dificultad que supone el demostrar un componente de intencionalidad o *mens rea* en ausencia de textos explícitos o declaraciones que reflejen la intención de los perpetradores. Es por ello, que la existencia de tal delito se deduce de los hechos que lo anteceden. No se trata de asimilar el contexto en el que se desenvuelven las conductas, sino de probar dicho elemento volitivo. A pesar de esto, ya comienzan a surgir informes que responden positivamente sobre la existencia de una incitación, propósito y patrón genocida por parte de la Federación Rusa contra la población ucraniana.¹¹⁸

Con este primer requisito en mente, es importante recordar que la intención de destruir debe centrarse en los grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos protegidos por la Convención de 1948, como sujetos pasivos. Aunque se encuentra ampliamente reconocido que las fronteras entre diferentes grupos no siempre son lo suficientemente claras, no juzgo que en el caso que nos acontece plantee problemas para aplicar el tipo, pues fácilmente podría referirse –en caso de que existieran pruebas en ese sentido– de un intento por parte de Rusia de acabar con un grupo específico, el nacional ucraniano.

En necesario observar el subtipo penal correspondiente que conforma el elemento objetivo del genocidio y que se encuentra detallado en el artículo segundo de la Convención, en el apartado e) “traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo”. La comisión de este subtipo penal puede tener lugar tanto físicamente, como mediante actos de amenaza o trauma que obliguen, de un modo u otro, a transferir niños de un grupo a otro.¹¹⁹ Para poder aplicar este subtipo penal es necesario contar con un elemento probatorio, que, en nuestro caso, ha sido detallado anteriormente. La pérdida de la

¹¹⁷ Naujoël. (s. f.). Concepto y régimen de los delitos de genocidio. DerechoUNED. Recuperado 3 de abril de 2024, de <https://derechouned.com/penal/delitos-estado/concepto-y-regimen-de-los-delitos-de-genocidio>

¹¹⁸ , «An independent Legal Analysis of the Russian Federation’s Breaches of the Genocide Convention in Ukraine and the Duty to Protect», New Lines Institute for Strategy and Policy y Raoul Wallenberg Centre for Human Rights, mayo 2022. Recuperado el 3 de abril de 2024 de <https://newlinesinstitute.org/wp-content/uploads/Spanish-Package-1-1.pdf>.

¹¹⁹ Bou Franch, V (2005). El crimen de genocidio según el Tribunal Internacional Penal para Ruanda. Anuario anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (17), p.156. Recuperado 5 de abril de 2024 de, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1327660>

juventud dentro de un grupo supone, en mayor o menor medida, la ausencia de recursos adecuados para la procreación, desarrollo o viabilidad del grupo, lo que convierte a esta categoría de crimen en un acto de genocidio. En nuestro contexto, la “rusificación” de los niños ucranianos implica que estos son obligados a olvidar su idioma y cultura. El traslado forzado de niños de un grupo a otro puede resultar en la disolución del grupo por razones de identidad y cultura.

Por último, la Convención castiga en su artículo tercero a los autores, inductores, cómplices, así como la asociación para cometer genocidio. De esta forma a los partícipes en la comisión de los actos se les aplican las mismas normas de autoría y participación.

Parece entonces que el debate recae sobre este elemento de intencionalidad. Cabe recordar que los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad son tipos objetivos que fácilmente son probados sin tener que indagar en la psique de aquel que los comete. Pero no es el caso del genocidio, que se distingue de otros crímenes a través de la mencionada intencionalidad. No cabe poner en duda que en Ucrania se han y se siguen cometiendo atrocidades que incumplen de manera radical el Derecho Internacional Humanitario, pero sí se debe poner cierto interrogante sobre la evidencia de una intencionalidad que pueda ser constituyente de un genocidio.¹²⁰

Ante la falta de pruebas de esa intención rusa de destruir a la población infantil ucraniana, conviene mantenerse prudente a la hora de categorizar los actos como crímenes de genocidio. No queriendo tampoco protegerme desde una posición pusilánime, comparto la opinión de ciertos observadores que advierten que esta ola generalizada de violencia tiene el potencial de convertirse en un genocidio. La misión del Presidente de la Federación Rusa no se aleja de la de exterminar a Ucrania como estado independiente mediante su absorción y la de sus supervivientes, entre los que encontramos a la población infantil.¹²¹ La intención de Putin de destruir a la población de Ucrania se puede leer entre líneas a través de la falta de una diplomacia auténtica y eficaz así como a través de los discursos que niegan la soberanía del país ucraniano.¹²² Del discurso del Presidente se

¹²⁰ Russia is committing atrocity crimes in Ukraine, but not genocide. (s. f.). Lowy Institute. Dominique Fraser. Recuperado 3 de abril de 2024, de <https://www.lowyinstitute.org/the-interpreter/russia-committing-atrocity-crimes-ukraine-not-genocide>

¹²¹ Gourevitch, P. (2022, 13 marzo). Is It Time to Call Putin’s War in Ukraine Genocide? The New Yorker. Recuperado 3 de abril de 2024 de, <https://www.newyorker.com/news/daily-comment/is-it-time-to-call-putins-war-in-ukraine-genocide>

¹²² BBC News Mundo. (2022a, febrero 21). Rusia y Ucrania: el «amenazante» discurso de Putin en el que puso en duda la soberanía del país vecino. BBC News Mundo. Recuperado 3 de abril de 2024 de, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60472489>

destaca también una táctica propagandista más que conocida: la “acusación en el espejo”, a través de la cual el Kremlin acusa a Ucrania de un nacionalismo fascista que le justifica para combatirles.¹²³ El propio presidente de Ucrania así lo expresó en rueda de prensa: "Si quieren saber qué está planeando Rusia, mirad lo que Rusia acusa a otros de planear".

La intención de Putin se ha dejado entrever en numerosas ocasiones. Una de ellas, la aparición en una plataforma de noticias controlada por el gobierno ruso que celebraba prematuramente la victoria de Putin en Kiev y el correspondiente nacimiento de un nuevo orden mundial. Este artículo fue retirado rápidamente, pero se ha conservado como una prueba indirecta de la intencionalidad de Putin hacia el pueblo ucraniano.¹²⁴ Otro rasgo, que en mi opinión constituye una intención genocida, aunque no pueda ser probada como tal, es la amenaza del uso de armas nucleares. En tres ocasiones Vladimir Putin ha amenazado con acudir a este arsenal nuclear, la última de ellas, el pasado jueves 29 de febrero.¹²⁵ Lo que para algunos es un chantaje nuclear, trae implícito la amenaza sobre la posibilidad de hacer uso de esta fuerza nuclear cuando el uso de armas convencionales resulte ineficaz.¹²⁶ Por último, varios líderes europeos no han tardado en apuntar a un genocidio, como es el caso del presidente de Polonia, Andrzej Duda, quien expresó de la invasión de Rusia “presenta características de genocidio: tiene como objetivo eliminar y destruir a una nación”.¹²⁷

En conclusión, aunque en virtud de la Convención se pretende justificar la tipología del acto del delito de genocidio, el elemento de intencionalidad no puede ser completamente probado. Es por ello, que deviene significativamente importante explorar y analizar la modalidad de genocidio cultural y su posible aplicación al caso de Ucrania.

¹²³ Bassets, L., Bassets, L., & Bassets, L. (2022, 7 julio). Acusación en el espejo. El País. Recuperado 5 de abril de 2024 de, <https://elpais.com/opinion/2022-07-07/acusacion-en-el-espejo.html>

¹²⁴ El artículo recuperado se puede consultar en la siguiente dirección: <https://web.archive.org/web/20220226051154/https://ria.ru/20220226/rossiya-1775162336.html>; del mismo se pueden extraer rasgos propagandistas: “Vladimir Putin ha asumido, sin una pizca de exageración, una responsabilidad histórica al decidir no dejar la solución de la cuestión ucraniana a las generaciones futuras. Después de todo, la necesidad de resolverla siempre sería el principal problema para Rusia. . . . Ahora este problema ha desaparecido: Ucrania ha vuelto a Rusia. . . . Rusia no solo ha desafiado al Occidente, sino que ha demostrado que la era de la dominación global occidental puede considerarse completamente y definitivamente terminada.”

¹²⁵ Redacción. (2024, 29 febrero). Putin amenaza con usar armas nucleares contra Occidente si la OTAN envía tropas a Ucrania. BBC News Mundo. Recuperado 5 de abril de 2024 de, <https://www.bbc.com/mundo/articulos/c89vvg0n88do>

¹²⁶ Entre el ajedrez y el chantaje: las nuevas amenazas nucleares de Vladimir Putin. (2024, 1 marzo). The New York Times. Recuperado 5 de abril de 2024 de, <https://www.nytimes.com/es/2024/03/01/espanol/vladimir-putin-amenaza-nuclear.html>

¹²⁷ Gourevitch, P. *Op.cit.*, parr 12.

El genocidio cultural, junto con el genocidio político son dos modalidades reconocidas y discutidas por diversos autores, pero no contempladas en la Convención. La no positivación de dichos genocidios en la Convención responde a multitud de causas, y su texto no ha quedado libre de revisiones doctrinales y jurisprudenciales. Paradójicamente, lo cultural no se incluyó en la Convención por los impedimentos de la Unión Soviética.¹²⁸ De Prada asevera que, como se ejemplifica en los trabajos preparatorios de la Convención, “la destrucción en cuestión es la destrucción material de un grupo ya sea física o por medios biológicos, no la destrucción de la identidad nacional, lingüística, cultural u otra de un particular grupo” (De Prada 2019, 62). Es, por tanto, que, los elementos que conforman el genocidio son los que no permiten que la intención de destruir se derive de una razón cultural.

Es complicado ofrecer una definición universal de genocidio cultural. Una aproximación podría enmarcarse en “las acciones tomadas con el objetivo de destruir la cultura de cualquier pueblo o grupo étnico”.¹²⁹ Esta definición, al no encontrarse amparada por el marco legal internacional, no puede considerarse como un delito en concreto, ni como peculiaridad de un determinado crimen de genocidio. La cuestión del genocidio cultural, que en este caso pasaría por la “rusificación” de los niños ucranianos y la consecuente pérdida de la identidad y cultura ucraniana, se focaliza en la aniquilación de un conjunto de elementos culturales que dan preaviso de la futura comisión de un genocidio.¹³⁰ Respecto al asunto que nos concierne no nos preocupa la problemática que puede sugerir de incluir en el concepto de genocidio cultural la destrucción de monumentos o la apropiación injustificada de patrimonio cultural. En este caso, el genocidio cultural se estaría justificando en una verdadera terminación de la cultura ucraniana, utilizando a los niños como medio para ello. Al “rusificar” a los niños ucranianos, estos relegan de su propia cultura y suprimen tarde o temprano la identidad nacional.

En este punto conviene mencionar la sentencia del Tribunal Penal Internacional en el caso Radislav Krstić para la antigua Yugoslavia, en el que la Corte consagró los siguiente: “la destrucción de la cultura puede servir como evidencia para confirmar una intención,

¹²⁸ MIAJA DE LA MUELA, Adolfo. 1951. «El Genocidio, delito internacional», *Revista Española De Derecho Internacional*, 4(2), p.377. Recuperado el 6 de abril de 2024, de <http://www.jstor.org/stable/44292859>

¹²⁹ Paronyan, H., Meléndez Carballido, R., & Alfaro Matos, M., “El concepto de genocidio cultural: una perspectiva desde derecho internacional”, *Revista Universidad y Sociedad*, vol. 13, n. 3, 2021, p. 251.

¹³⁰ Ternon, Y., *El estado criminal: Los genocidios en el siglo XX*, Edicions 62, 1995, p. 93.

que se puede deducir de otras circunstancias, de destruir al grupo como tal”.¹³¹ De este modo, los actos que impliquen un genocidio cultural podrían a la vez ser considerados como actos preparatorios a la comisión de genocidio. Estos actos preparatorios, entonces podrían conformar la conflictiva intencionalidad ya tratada. Encuentro que esta afirmación plantea dos problemas de difícil solución. Por un lado, el genocidio cultural no es aceptado de forma unánime por la comunidad internacional lo que costaría utilizarlo como justificación del *mens rea* del perpetrador de los hechos. Por otro lado, el Tribunal Penal Internacional no ha imputado en ningún momento dicha conducta, lo que se ha materializado en un cierto grado de impunidad respecto a los responsables de los delitos de genocidio.

Por lo tanto, es más preciso referirse a un potencial genocidio contra la población ucraniana, con especial observancia de la población infantil que a un genocidio efectivo hasta la fecha. Es importante tener en cuenta que esta situación podría cambiar en cualquier momento, y la comunidad internacional está observando de cerca estas alegaciones de genocidio para garantizar que, a su confirmación, los responsables sean llevados ante la justicia y castigados en consecuencia.

III. EL FUTURO DE LA ORDEN DE DETENCIÓN CONTRA PUTIN: ¿REALIDAD O UTOPIA?

Con la emisión de la Orden de detención y puesta a disposición judicial contra Vladimir Putin se ha producido un cambio significativo en el conflicto armado y en la implicación que el Derecho Penal Internacional tiene a la hora de enjuiciar a los responsables. A todos los efectos, la Orden se materializa en un reconocimiento de que los actos cometidos contra Ucrania van en contra del Derecho Internacional. Explicaba Karin Khan, Fiscal General de la CPI para la CNN: “Se han emitido unas órdenes de arresto, y realmente la ley tiene que prevalecer; así que creo que es un momento histórico”.¹³² Sin embargo, y muy a nuestro pesar es poco probable que en un futuro cercano el presidente ruso sea arrestado y sometido a juicio público por la Corte en La Haya.

¹³¹ Sentencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia núm. IT-98-33, de 19 de abril de 2004, párrafo 53.

¹³² CNN Opinion + (21 de marzo de 2023) Exclusivo: fiscal de la Corte Penal Internacional califica de “histórica” la orden de detención contra Putin. [Archivo de video]. Youtube. Recuperado 8 de abril de 2024 de, <https://cnnespanol.cnn.com/2023/03/21/opinion-ghitis-orden-arresto-cpi-putin-trax/>

Cabe recordar que en el seno de este tribunal desde su origen se han iniciado treinta y un casos, de los cuales cuatro han acabado en absoluciones y en varias ocasiones se ha producido una retirada de los cargos o bien se ha remitido el enjuiciamiento a un tribunal diferente, tal como ocurrió con el líder de la Unión de Patriotas Congoleños, Germain Katanga.¹³³ Por otro lado, es también la primera vez en la historia de la CPI que se solicita la detención del presidente de una de las cinco potencias que poseen derecho a veto en el Consejo de Seguridad de la ONU.

Más allá de su importancia simbólica, la ejecución de tal orden plantea ciertos interrogantes. Como se ha mencionado en apartados anteriores del presente trabajo, la persecución de Vladimir Putin se basa únicamente en la naturaleza consuetudinaria del precepto que estipula la improcedencia del cargo en el enjuiciamiento de crímenes internacionales, con la consiguiente obligación de cooperación por parte de todos los Estados Parte.¹³⁴ Esto se debe a que Putin es el Jefe de Estado de una nación que no ha ratificado el Estatuto de Roma, y porque es el Fiscal quien, *motu proprio*, inició la acción penal. Es dicha obligación de cooperar la que en la práctica puede resultar un problema, ya que, como es bien conocido, la CPI no puede enjuiciar a los responsables *in absentia*, y, por tanto, es necesaria la presencia de Vladimir Putin en la Haya para su juicio. La cooperación de los Estados Parte es un elemento clave en el futuro de la Orden de detención y ya ha suscitado inconvenientes como fue la posición vacilante de Sudáfrica ante la potencial visita de Putin al país durante la XV cumbre de los BRICS, que se celebró a finales de agosto de 2023. El presidente sudafricano reconoció abiertamente que sería imposible llevar a cabo su arresto, ya que Rusia había amenazado con declarar la guerra ante cualquier colaboración con la CPI. Sin embargo, más tarde, tras una declaración afirmativa del Fiscal General, la autoridad sudafricana se sintió obligada a ejecutar la Orden de arresto tan pronto como Putin ingresara a Sudáfrica.¹³⁵ Finalmente, el 19 de julio de 2023, Ramaphosa, presidente de Sudáfrica y Putin emitieron una declaración conjunta en la que prometieron no poner en peligro la reunión institucional. También

¹³³ Germain Katanga | Coalition for the International Criminal Court Spanish. (s. f.). Recuperado 8 de abril de 2024 de, <https://www.coalitionfortheicc.org/es/casos/germain-katanga>

¹³⁴ Bollo Arocena, M. D. (2023). Agresión rusa a Ucrania, crímenes internacionales y Corte Penal Internacional. Anuario Español de Derecho Internacional, 39, p.139. Recuperado 6 de abril de 2024 de, <https://doi.org/10.15581/010.39.101-146>

¹³⁵ Republic of South Africa, The Presidency. (19 de julio de 2023). *South Africa finalises 15th BRICS Summit format*. Recuperado 6 de abril de 2024 de, <https://www.thepresidency.gov.za/south-africa-finalises-15th-brics-summit-format>

anunciaron que S. Lavrov, el Ministro de Asuntos Exteriores, asistiría en persona y que Putin participaría a través de videoconferencia.

Este ejemplo es ilustrativo de lo improbable que es que la orden de arresto finalmente resulte exitosa.¹³⁶ Dado que Rusia no colaboraría de ninguna manera con la CPI, la extradición de Putin para enfrentarse a un juicio en persona inevitablemente resultaría de su renuncia, lo cual es poco probable que ocurra de manera pacífica.

El escenario planteado sugiere una inclinación negativa, que, en mi opinión, no debe eclipsar los resultados significativos que la Orden ha conseguido. Por un lado, ha generado la impresión de que Putin solo está seguro de las persecuciones penales internacionales mientras se encuentre dentro de las fronteras de su propio país. Esto supone que Vladimir Putin va a tener que ser mucho más cauteloso tanto a la hora de desplazarse como a la hora de tomar medidas. Por otro lado, ha generado un impacto negativo en la población rusa que hace que el apoyo de la sociedad rusoparlante sea menos favorable a Putin y al conflicto armado en general.

Por lo tanto, la Orden de detención posee cierto carácter poderoso al colocar a Putin en la lista negra de la CPI. Esta lista no es extensa y se compone de lo que son denominados los “líderes más brutales que el mundo ha sufrido desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial.”¹³⁷ Es posible que a efectos del conflicto armado la Orden no tenga una implicación plausible, pero sí que se ha de reconocer el efecto que esta tiene sobre la reputación del Presidente. Conviene recordar que tan solo otros dos jefes de Estado se han enfrentado a este tipo de acusaciones mientras gobernaban: Muammar Gaddafi, antiguo presidente del Gobierno de Libia y Omar al-Bashir, antiguo presidente de Sudán. Rusia no es, como sí lo son los otros dos países, una nación en desarrollo. Rusia es una nación con una población educada¹³⁸ y colmada de recursos naturales.¹³⁹ Aunque

¹³⁶ Martínez, M. M. (2023). La Corte Penal Internacional frente al espejo. A 25 años de la adopción del Estatuto de Roma. *Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo (En Línea)*, 6(6), 054. P.9

¹³⁷ Ferguson, A. (2023, 21 marzo). OPINIÓN | La orden de arresto de la Corte Penal Internacional contra Putin es una declaración poderosa ante el mundo. CNN. Recuperado 8 de abril de 2024 de, <https://cnnespanol.cnn.com/2023/03/21/opinion-ghitis-orden-arresto-cpi-putin-trax/>

¹³⁸ Times, M. (2024, 8 abril). Russians «Most Well Educated» in the World. *The Moscow Times*. Recuperado 8 de abril de 2024 de, <https://www.themoscowtimes.com/2013/10/18/russians-most-well-educated-in-the-world-a28734>

¹³⁹ Russia - natural resources. (s. f.). U.S. Library of Congress. Recuperado 8 de abril de, <https://countrystudies.us/russia/59.htm#:~:text=Russia%20possesses%20rich%20reserves%20of,3>

la mayoría de las fuentes apuntan a un apoyo por parte de la población rusa,¹⁴⁰ el hecho de que Vladimir Putin sea ahora un criminal de guerra pueda dar motivos para que los rusos se planteen su lealtad.

Lo más relevante para nuestro estudio, será examinar el impacto que la Orden de detención pueda generar en las decisiones del Kremlin en relación con la deportación y el traslado de menores hacia Rusia. El retorno y la reunificación de las víctimas con sus familias podría conseguir el deseado efecto disuasorio de la CPI, suponiendo un resultado más que positivo. A día de hoy, no hemos sido testigos de un cambio en la política rusa frente a los niños. A la espera de que esto ocurra no podemos pasar por alto que la rendición de cuentas contra los responsables directos de estos crímenes no es suficiente para abordar el sufrimiento del pueblo ucraniano. La justicia reparadora deviene imprescindible materializándose en una repuesta organizada, local y culturalmente apropiada para que, supervivientes y víctimas puedan ser atendidos adecuadamente. Por otro lado, la Orden de detención que en este caso ha sido estudiada es solo una primera respuesta de la CPI contra las injusticias que están ocurriendo en Ucrania. La Fiscalía General sigue buscando a sospechosos y de tener pruebas que lo justifiquen, se emitirán más órdenes de detención; además de explorar otras opciones que traigan justicia al pueblo ucraniano. A nivel nacional, Ucrania está realizando un trabajo minucioso de investigación de lo que, a todos los efectos, constituyen crímenes de guerra para finalmente juzgar a los responsables.¹⁴¹

Respecto al futuro de la orden, en palabras del Fiscal General: “hay que ver si esas órdenes van a circular y si los Estados las van a aceptar y las van a hacer cumplir”.¹⁴² La Fiscalía se ha mostrado positiva ante la posibilidad de que en un futuro cercano el presidente Vladimir Putin se sienta en el banquillo de los acusados.

Por último, me gustaría hacer una alusión final sobre celeridad con la que la CPI ha ordenado el arresto de Putin y de la Comisionada por los Derechos del Niño, teniendo en cuenta que el conflicto armado entre ambos países aún no ha cesado. Desde junio de 2021 la Fiscalía General de la CPI recibió pruebas de las atrocidades que se venían cometiendo

¹⁴⁰ Roa, M. M. (2023, 23 febrero). El apoyo a Putin se mantiene alto durante la guerra en Ucrania. Statista Daily Data. Parr 1. Recuperado 8 de abril de 2024 de, <https://es.statista.com/grafico/27168/nivel-de-aprobacion-de-putin-en-rusia/>

¹⁴¹ Evidence of Russian war crimes mounts as invasion of Ukraine drags on. (2022, 30 diciembre). PBS NewsHour. Recuperado 8 de abril de 2024 de, <https://www.pbs.org/newshour/world/evidence-of-russian-war-crimes-mounts-as-invasion-of-ukraine-drags-on>

¹⁴² CNN Opinion +: *Op.cit*

en Ucrania, especialmente las relativas al Teatro de Mariúpol y a la región de Bucha. Las pruebas fueron analizadas, concluyendo en las consecuencias que estos actos estaban teniendo sobre los niños, teniendo en cuenta que la CPI otorga gran importancia a la protección de las víctimas, en especial a la infancia.¹⁴³ La publicidad de estas órdenes, frente a mantener en secreto el contenido de las mismas, se debe al interés en la justicia de los jueces de la cámara y en tratar de evitar que se sigan cometiendo crímenes en el futuro. El Fiscal General creyó que existían motivos razonales para creer que los acusados tenían responsabilidad penal por la deportación y el traslado ilegal de niños ucranianos desde las zonas ocupadas hasta la Federación Rusa. La oficina del Fiscal jefe identificó la deportación de al menos cientos de niños que fueron sacados de orfanatos y centros infantiles. La Corte ha alegado además que muchos de esos niños han sido dados en adopción en Rusia y agrega que esto solo ha sido posible gracias a las modificaciones legislativas que se hicieron través de decretos presidenciales firmados por Putin.

Considerando todos estos factores, podemos comprender por qué la Orden de detención ha sido emitida con tanta celeridad, incluso aun con el conflicto por terminar. Entre ello, la circunstancia más importante es la de destacar la necesidad de brindar una especial protección a los niños durante los conflictos armados, como sujetos de protección prioritaria reconocidos por la CPI.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Volviendo a los objetivos que se han establecido al inicio del presente trabajo y con posterioridad al análisis realizado, cabe exponer algunas conclusiones sobre los mismos. En primer lugar, en relación con los factores que justifican la celeridad en la emisión de la Orden cabe concluir lo siguiente. La Corte Penal Internacional fue instaurada para suplir la falta de un tribunal penal permanente e independiente encargado de investigar y enjuiciar a aquellos responsables de cometer delitos que constituyen las violaciones más graves del Derecho Internacional Humanitario. La CPI ostenta la capacidad para atribuir responsabilidad penal individual y por ello se destaca como un mecanismo fundamental para la obtención de una sentencia condenatoria. Para ello, se ha

¹⁴³ CNN Mundo + (17 de marzo de 2023) Intervención de Piotr Hofmiski, Presidente de la Corte Penal Internacional.[Archivo de video]. Youtube. Recuperado 8 de abril de 2024 de <https://cnnespanol.cnn.com/video/corte-penal-internacional-arresto-putin-guerra-ucrania-cnn-explica-conclusiones-cnne/>

analizado de forma satisfactoria la competencia y jurisdicción de la CPI para investigar en concreto el delito de desplazamiento forzoso y posterior “rusificación” de niños ucranianos. En el estudio no hemos podido ignorar la existencia de una realidad que pone en tela de juicio la efectividad de dicha capacidad. Los Jefes de Estado han gozado durante décadas de una impunidad especial frente a la comisión de crímenes. La inmunidad se ha presentado como un gran impedimento para la ejecución de la Orden de arresto ya que sirve de pretexto para que los Estados Parte del Estatuto de Rusia se muestren vacilantes ante un posible arresto. Aunque este obstáculo ha quedado superado apoyándonos en el deber de cooperación de los Estados Miembros, aún enfrentamos el dilema de que el señor Putin debe desplazarse de su territorio para poder ser detenido. Parece entonces que mientras que Vladimir Putin se encuentre dentro de las fronteras de la Federación Rusa el futuro de la Orden se presenta incierto.

La CPI, a pesar del porvenir de la Orden, ha optado por mostrarse fuerte y comprometida contra la comisión de tales delitos y contra sus responsables, independientemente del cargo que ocupen. Así lo ha demostrado con la emisión, el 17 de marzo de 2023, de la Orden de arresto y puesta a disposición judicial contra Vladimir Putin. La Fiscalía General de la Corte es consciente de la especial protección de la que son merecedores los niños y por ello, una vez analizadas las pruebas, no ha dudado en emitir esta Orden.

Por otro lado, el delito en cuestión ha suscitado alegaciones en torno al delito de genocidio en base a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, ya que entre los actos que se tipifican en la Convención encontramos el de traslado por fuerza de niños a otro grupo. Tras estudiar la posibilidad de aplicar la tipología a nuestro caso concreto, debemos concluir que no es posible tipificar la conducta del Presidente como constitutiva del delito de genocidio al no tener pruebas concretas del elemento de intencionalidad. Esta negativa es la que nos lleva obligatoriamente a atender a una de las modalidades de genocidio no contempladas por la Convención de 1948: el genocidio cultural. De su estudio concluimos que los actos llevados a cabo por el Presidente de la Federación justificarían su determinación como genocidio cultural al materializarse en una verdadera terminación de la cultura ucraniana, utilizando a los niños como medio para ello. Al “rusificar” a los niños ucranianos, estos relegan de su propia cultura y suprimen tarde o temprano la identidad nacional. De este análisis se extrae una conclusión que considero interesante y que se apoya directamente en la jurisprudencia del

Tribunal Penal Internacional: la destrucción de la cultura puede servirnos como evidencia para confirmar una intención de destruir al grupo. Aunque esta afirmación suscita varios impedimentos parece configurarse como una posibilidad para que los hechos sean enjuiciados desde otra perspectiva.

La invasión a Ucrania y la repercusión internacional del conflicto armado ha configurado un verdadero catalizador para el Sistema de Justicia Penal Internacional, en concreto de la CPI. La Corte ha recuperado el papel central que merece dentro del sistema de justicia y ha reivindicado su esencia como un instrumento al servicio de los Estados en la lucha contra la impunidad de crímenes que trascienden en múltiples sentidos. Ante la valentía del tribunal la comunidad internacional ha respondido mostrando su apoyo en la lucha contra los crímenes que atentan contra lo más sagrado del ser humano, la dignidad.

En esta situación tan difícil, la CPI tiene la oportunidad de ganar la confianza de los Estados y, por lo tanto, ayudar a la creación de un Sistema de Justicia Penal Internacional sólido en el futuro. Sin embargo, es esencial que los Estados, estén a la altura de las circunstancias y den cumplimiento a su deber de cooperación con la Corte. Este apoyo es necesario, no solo para fortalecer la postura de la Corte, sino también para reforzar lo que esta representa: la lucha incasable contra la impunidad de los crímenes más graves del Derecho Internacional.

BIBLIOGRAFÍA

LEGISLACIÓN

Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Ucrania, por otra. Firmado el 27 de junio de 2014. Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Carta de Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945.

Código del Matrimonio y de la Familia de Ucrania, aprobado por el Parlamento Ucraniano.

Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados, Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), 1977 elabora por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) el 8 de junio de 1977.

Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra ("Cuarto Convenio de Ginebra"), 75 UNTS 287, elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) el 12 de agosto de 1949.

Convenio para la prevención y la sanción del delito de genocidio, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948. Ratificado por España el 13 de septiembre de 1968 (BOE núm. 34, de 8 de febrero de 1969).

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998. Ratificado por España el 19 de octubre de 2000 (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2002).

Proyecto de Artículos sobre la Responsabilidad del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos (A/56/10), aprobado por la Comisión de Derecho Internacional en su 53º periodo de sesiones en 2001.

Texto de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas Convención sobre los Derechos del Niño el 20 noviembre 1989.

JURISPRUDENCIA

Decisión de la Corte Especial de Sierra Leona, de 31 de mayo de 2004, SCSL-2003-01-1 (párrs. 51-54). Disponible en: <https://www.rscsl.org/Documents/Decisions/Taylor/Appeal/059/SCSL-03-01-I-059.pdf>

Decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte Penal Internacional, de 12 de diciembre de 2011, ICC-02/05-01/09-139, en virtud del Artículo 87(7) del Estatuto de Roma sobre el Incumplimiento por parte de la República de Malawi de las Solicitudes de Cooperación emitidas por la Corte con respecto a la Detención y Entrega de Omar Hassan Ahmad Al Bashir. Disponible en: <https://www.icc-cpi.int/court-record/icc-02/05-01/09-139-0>

Decisión de Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte Penal Internacional, de 12 de julio de 2010, ICC-02/05-01/09. Asunto Malawi, Al Bashir. Disponible en: https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/CR2010_05452.PDF

Decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II de la Corte Penal Internacional, de 25 de septiembre de 2009, ICC-01/04-01/07-1497. Recurso de Apelación del Sr. Germain Katanga contra la Decisión Oral de la Sala de Juicio II del 12 de junio de 2009 sobre la Admisibilidad del Caso. Disponible en: <https://www.icc-cpi.int/court-record/icc-01/04-01/07-1497>

Orden de detención de 11 de abril de 2000 de la Corte Internacional de Justicia, República Democrática del Congo c. Bélgica, párr. 61. Disponible en: <https://www.dipublico.org/cij/doc/136.pdf>

Resolución ES-11/1 de 2022 [Asamblea General de las Naciones Unidas.] Agresión contra Ucrania. 2 de marzo de 2022. Disponible en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/293/40/pdf/n2229340.pdf?token=jnE4exN80BddKn66AB&fe=true>

Resolución S/RES/1593 de 2005 [Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1593] 31 de marzo de 2005. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3803.pdf?view=1> y

Resolución S/RES/1970 de 2011 [Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1593] 26 de febrero de 2011, Disponible en:

<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n11/245/61/pdf/n1124561.pdf?token=d4hXNvWZkBJTXI9Rw4&fe=true>

Resolution 2495 (2023) del Consejo de Europa, de 27 de abril de 2023, “Deportations and forcible transfers of Ukrainian children and other civilians to the Russian Federation or to temporarily occupied Ukrainian territories: create conditions for their safe return, stop these crimes and punish the perpetrators”, Recuperado 28 de marzo de 2024 de, <https://pace.coe.int/pdf/1172fe876310c10bfc8a8afb74b2974eb71e4ec298710d83c8bb5a0080d5cbe1/res.%202495.pdf>

Resolución del Parlamento Europeo. Textos aprobados. P9 TA(2022)0320. “Violaciones de derechos humanos en la deportación forzosa de civiles ucranianos a Rusia y la adopción forzosa de menores ucranianos en Rusia” Recuperado 10 de abril de, https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0320_ES.pdf

Sentencia de la Corte Penal Internacional, de 6 de mayo de 2019, ICC-02/05-01/09-397, Caso Al-Bashir. Disponible en: <https://www.icc-cpi.int/court-record/icc-02/05-01/09-397-0>

Sentencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia núm. IT-98-33, de 19 de abril de 2004. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5212/23.pdf>

OBRAS DOCTRINALES

Bollo-Arocena, M.-D. (2023). Agresión rusa a Ucrania, Crímenes Internacionales y Corte Penal Internacional. Anuario Español De Derecho Internacional, 39, 101-146. <https://doi.org/10.15581/010.39.101-146>

Bou Franch, V (2005). El crimen de genocidio según el Tribunal Internacional Penal para Ruanda. Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (17), págs. 133-158., <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1327660>

Burke-White, William W., Proactive Complementarity: The International Criminal Court and National Courts in the Rome System of Justice. Harvard International Law Journal, Vol. 49, Pg. 53, 2008, U of Penn Law School, Public Law Working Paper No. 07-08, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=964201>

Cryer, R., Robinson, D., & Vasiliev, S. (2019). *An Introduction to International Criminal Law and Procedure* (4th ed.). Cambridge: Cambridge University Press. pp. 144-165, <https://www.cambridge.org/highereducation/books/an-introduction-to-international-criminal-law-and-procedure/7A2068BB50AE8386A5D8C689F140C37C#overview>

Denters, E. M., & Schrijver, N. J. (Eds.). (25 Sep. 2023). Reflections on International Law from the Low Countries. Leiden, The Netherlands: Brill | Nijhoff. 1998, p. 253. <https://doi.org/10.1163/9789004633063> <https://doi.org/10.1163/9789004633063>

Escobar Hernández, C. (2022). Ucrania y la corte penal internacional: una oportunidad para la corte y para la lucha contra la impunidad. *Revista Española De Derecho Internacional*, 74(2), 57–76. <https://www.revista-redi.es/redi/article/view/95>

Giulia Pinzauti, Alessandro Pizzuti, Prosecuting Aggression against Ukraine as an ‘Other Inhumane Act’ before the ICC, *Journal of International Criminal Justice*, Volume 20, Issue 5, November 2022, Pages 1061–1083, <https://doi.org/10.1093/jicj/mqac058>

Martín Martínez, M. M. (2023). La Corte Penal Internacional frente al espejo: A 25° años de la adopción del Estatuto de Roma. *Revista Electrónica De Derecho Internacional Contemporáneo*, 6(6), 054. <https://doi.org/10.24215/2618303Xe054>

Miaja de la Muela, Adolfo. 1951. «El Genocidio, delito internacional», *Revista Española De Derecho Internacional*, 4(2), pp. 363-408. <http://www.jstor.org/stable/44292859>

Robinson, Darryl, The Mysterious Mysteriousness of Complementarity (February 1, 2010). *Criminal Law Forum*, Vol. 21, No. 1, 2010, pp. 67-102. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1559403>

Simon M. Meisenberg, Kai Ambos, *Treatise on International Criminal Law: Foundations and General Part*, Volume I. Kai Ambos, *Treatise on International Criminal Law: The Crimes and Sentencing*, Volume II, *Journal of International Criminal Justice*, Volume 13, Issue 2, May 2015, Pages 409–411, <https://doi.org/10.1093/jicj/mqu089>

Ternon, Y., *El estado criminal: Los genocidios en el siglo XX*, Edicions 62, 1995, p. 93. <https://www.semanticscholar.org/paper/El-estado-criminal%3A-los-genocidios-en-el-siglo-XX-Ternon/d67ca3267e60e844dba15791a2656dfd8bc479ff>

Tiwari, M.K. William A. Schabas: the international criminal court: a commentary on the Rome Statute. *Indian Journal of International Law* 57, 217–219 (2017). <https://doi.org/10.1007/s40901-018-0071-1>

Weigend, T. Kai Ambos (ed.), *Rome Statute of the International Criminal Court. Article-by-Article Commentary*, 4th ed., Beck Hart Nomos 2022, 3064 pp. *Crim Law Forum* 33, 69–82 (2022). <https://doi.org/10.1007/s10609-022-09433-9> Art. 15bis (pp. 899 ss.) y Art. 15ter (pp. 927 ss.).

RECURSOS DE INTERNET

“Address by the President of the Russian Federation”, The Kremlin, 24 de febrero de 2022. Recuperado 7 de enero de 2024 de, <http://en.kremlin.ru/events/president/news/67843>

“El fiscal de la Corte Penal Internacional abre una investigación sobre posibles crímenes de guerra y contra la humanidad en Ucrania”, *Noticias ONU*, 28 de febrero de 2022. Recuperado 20 de marzo de 2024 de, <https://news.un.org/es/story/2022/02/1504762>

“Independent Expert Review of the International Criminal Court and the Rome Statute System, Final Report”, 30 de septiembre de 2020, p. 227. Recuperado 12 de marzo de 2024 de, <https://asp.icc-cpi.int/Review-Court>

“Kiev Regime Controlled by West, Neo-Nazis, Lavrov Says”, TASS, 25 de febrero de 2022. Recuperado 3 de abril de 2023 de, <https://tass.com/politics/1411139>

“Situation in Ukraine: ICC judges issue arrest warrants against Vladimir Vladimirovich Putin and Maria Alekseyevna Lvova-Belova”, *Noticias ONU*, 17 de marzo de 2023. Recuperado 20 de marzo de 2024 de, <https://www.icc-cpi.int/news/situation-ukraine-icc-judges-issue-arrest-warrants-against-vladimir-vladimirovich-putin-and>

“Ukraine: civilian casualty update 10 April 2023”, UN Human Rights Office of the High Commissioner, 10 de abril de 2023. Recuperado 6 de enero de 2024 de, <https://www.ohchr.org/en/news/2023/04/ukraine-civilian-casualty-update-10-april-2023>

“United Nations High Commissioner for Refugees 27 february 2024”. Ukraine emergency. Recuperado 25 de marzo de 2024 de,

https://data.unhcr.org/en/situations/ukraine?_gl=1*6xbfve*_rup_ga*NDg0MDQ1MTAxLjE3MDg5NTAyNDk.*_rup_ga_EVDQTJ4LMY*MTcxMTM2MTI1NC4yLjAuMTcxMTM2MTI1NC42MC4wLjA.*_ga*NDg0MDQ1MTAxLjE3MDg5NTAyNDk.*_ga_N5E1DWNSS0*MTcxMTM2MTI1NS4xLjAuMTcxMTM2MTI1NS4wLjAuMA..#_ga=2.160620477.1659616234.1711361255-484045101.1708950249

«An independent Legal Analysis of the Russian Federation’s Breaches of the Genocide Convention in Ukraine and the Duty to Protect», New Lines Institute for Strategy and Policy y Raoul Wallenberg Centre for Human Rights, mayo 2022. Recuperado el 3 de abril de 2024 de <https://newlinesinstitute.org/wp-content/uploads/Spanish-Package-1-1.pdf>.

Ambos, K. (2022, 4 abril). La guerra en Ucrania y la Corte Penal Internacional - Almacén de Derecho. Almacén de Derecho. Parr 4. Recuperado 11 de marzo de 2024 de, <https://almacenederecho.org/la-guerra-en-ucrania-y-la-corte-penal-internacional>

Amnesty International. (23 de marzo de 2022). Russia/Ukraine: La invasión de Ucrania es un acto de agresión y una catástrofe de derechos humanos. Recuperado 7 de enero de 2024 de, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/03/russia-ukraine-invasion-of-ukraine-is-an-act-of-aggression-and-human-rights-catastrophe/>

Bassets, L., Bassets, L., & Bassets, L. (2022, 7 julio). Acusación en el espejo. *El País*. Recuperado 5 de abril de 2024 de, <https://elpais.com/opinion/2022-07-07/acusacion-en-el-espejo.html>

BBC News Mundo. (17 de marzo de 2024). “Elecciones en Rusia: ¿es Putin realmente más poderoso que nunca?” Recuperado 21 de marzo de 2024 de, <https://www.bbc.com/mundo/articles/cw4z0117ky9o>

BBC News Mundo. (2022, 25 marzo). Rusia y Ucrania: «Cerca de 300 personas» murieron en el ataque al teatro de Mariúpol. BBC News Mundo. Recuperado 30 de marzo de 2024 de, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60875976>

BBC News Mundo. (2022a, febrero 21). Rusia y Ucrania: el «amenazante» discurso de Putin en el que puso en duda la soberanía del país vecino. BBC News Mundo. Recuperado 3 de abril de 2024 de, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60472489>

Brown, G., Akande, d., et al., Statement calling for the Creation of a Special Tribunal for the Punishment of the Crime of Aggression against Ukraine, 4 de marzo de 2022. Recuperado 11 de marzo de 2024 de, <https://gordonandsarahbrown.com/wp-content/uploads/2022/03/Combined-Statement-and-Declaration.pdf>

CEPAZ.Centro de Justicia y Paz. (10 de octubre de 2019). “La aplicación del interés de la justicia durante la fase del examen preliminar.” Recuperado 20 de marzo de 2024 de, <https://cepaz.org/articulos/la-aplicacion-del-interes-de-la-justicia-durante-la-fase-del-examen-preliminar/>

CNN Opinion + (21 de marzo de 2023) Exclusivo: fiscal de la Corte Penal Internacional califica de “histórica” la orden de detención contra Putin. [Archivo de video]. Youtube. Recuperado 8 de abril de 2024 de, <https://cnnspanol.cnn.com/2023/03/21/opinion-ghitis-orden-arresto-cpi-putin-trax/>

Coalition for the International Criminal Court. (2021, August). Hoja informativa de la CICC - Procedimientos Preliminares. Recuperado 16 de marzo de 2024 de, <https://coalitionfortheicc.org/>

Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania. (2022) Nota del Secretario General - *Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania*, Recuperado 10 de marzo de <https://www.ohchr.org/es/hrbodies/hrc/iicshr-ukraine/index>

Comité de los derechos humanos, Observaciones finales: Ucrania, ONU Doc. CCPR/CO/73/UKR, le 5 noviembre 7 2001, par. 4. <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/ccpr>

Consejo de Europa. (28 de abril, 2023). Traslado forzoso y "rusificación" de los niños ucranianos: pruebas evidentes de genocidio, según la APCE. Recuperado 25 de marzo de 2024 de, <https://www.coe.int/es/web/portal/-/traslado-forzoso-y-%C2%ABrusificaci%C3%B3n%C2%BB-de-los-ni%C3%B1os-ucranianos-pruebas-evidentes-de-genocidio-seg%C3%BAAn-la-apce>

Corte Internacional de Justicia (2024, 2 febrero). Allegations of Genocide under the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (Ukraine v. Russian Federation: 32 States intervening) [Comunicado de prensa]. Recuperado 3 de

abril de 2024, de <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/182/182-20240202-pre-01-00-en.pdf>

Council of Europe. (2024, 21 marzo). Traslado forzoso y «rusificación» de los niños ucranianos: pruebas evidentes de genocidio, según la APCE. Portal. Recuperado 2 de abril de 2024 de, <https://www.coe.int/es/web/portal/-/traslado-forzoso-y-%C2%ABrusificaci%C3%B3n%C2%BB-de-los-ni%C3%B1os-ucranianos-pruebas-evidentes-de-genocidio-seg%C3%BAAn-la-apce>

Deutsche Welle. (2022, 25 de marzo). Kremlin insiste en que las decisiones de la CPI son nulas para Rusia. Recuperado 7 de enero de 2024 de, <https://www.dw.com/es/kremlin-insiste-en-que-las-decisiones-de-la-cpi-son-nulas-para-rusia/a-65041326>

Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, ICC-ASP/1/3 y Corr.1), pp. 228-230. Recuperado 10 de marzo de https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/NR/rdonlyres/9A9CD715-1651-4A5E-B0E6-9201EC07EF07/277062/ICCASP620_VolII_Part_I_Spanish.pdf

Entre el ajedrez y el chantaje: las nuevas amenazas nucleares de Vladimir Putin. (2024, 1 marzo). *The New York Times*. Recuperado 5 de abril de 2024 de, <https://www.nytimes.com/es/2024/03/01/espanol/vladimir-putin-amenaza-nuclear.html>

Euronews. (2024, 5 de marzo). “Putin será juzgado por crímenes de guerra, según el fiscal general de Ucrania.” Recuperado 15 de febrero de 2024 de, <https://es.euronews.com/my-europe/2024/03/05/putin-sera-juzgado-por-crmenes-de-guerra-segun-el-fiscal-general-de-ucrania>

Evidence of Russian war crimes mounts as invasion of Ukraine drags on. (2022, 30 diciembre). PBS NewsHour. Recuperado 8 de abril de 2024 de, <https://www.pbs.org/newshour/world/evidence-of-russian-war-crimes-mounts-as-invasion-of-ukraine-drags-on>

Ferguson, A. (2023, 21 marzo). OPINIÓN | La orden de arresto de la Corte Penal Internacional contra Putin es una declaración poderosa ante el mundo. CNN. Recuperado

8 de abril de 2024 de, <https://cnnespanol.cnn.com/2023/03/21/opinion-ghitis-orden-arresto-cpi-putin-trax/>

Genocidio: todo lo que debes saber sobre el ‘crimen de crímenes’. (2022, 4 mayo). Recuperado 3 de abril de 2024, de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-es-un-genocidio/>

Germain Katanga | Coalition for the International Criminal Court Spanish. (s. f.). Recuperado 8 de abril de 2024 de, <https://www.coalitionfortheicc.org/es/casos/germain-katanga>

Gourevitch, P. (2022, 13 marzo). Is It Time to Call Putin’s War in Ukraine Genocide? *The New Yorker*. Recuperado 3 de abril de 2024 de, <https://www.newyorker.com/news/daily-comment/is-it-time-to-call-putins-war-in-ukraine-genocide>

Haque, A. A., “Head of State Immunity is Too Important for the International Court of Justice”, Just Security, 24 de febrero de 2020,. Recuperado 21 de marzo de 2024 de, <https://www.justsecurity.org/68801/head-of-state-immunity-is-too-important-for-the-international-court-of-justice/>

Human Rights Watch. (2021, November 4). La Corte Penal Internacional abre investigación sobre Venezuela. Recuperado 15 de marzo de 2024 de, <https://www.hrw.org/es/news/2021/11/04/la-corte-penal-internacional-abre-investigacion-sobre-venezuela>

Human Rights Watch. (2023). World report 2023. Recuperado 30 de marzo de 2024 de, <https://www.hrw.org/es/world-report/2023>

Human Rights Watch. (s/f). Corte Penal Internacional. Recuperado 7 de enero de 2024, de <https://www.hrw.org/es/topic/international-justice/corte-penal-internacional>

International Criminal Court. (17 March 2023). Situation: Ukraine - ICC judges issue arrest warrants against Vladimir Vladimirovich Putin and [Others]. Recuperado 10 de enero de 2024 de, <https://www.icc-cpi.int/news/situation-ukraine-icc-judges-issue-arrest-warrants-against-vladimir-vladimirovich-putin-and>

International Criminal Court. (2022, March 9). Statement of ICC Prosecutor Karim A.A. Khan QC on the situation in Ukraine: "I have decided to proceed with opening an investigation". Recuperado 12 de marzo de 2024 de, <https://www.icc-cpi.int/news/statement-icc-prosecutor-karim-aa-khan-qc-situation-ukraine-i-have-decided-proceed-opening>

Khoshnood, Kaveh, Nathaniel A. Raymond et Caitlin N. Howarth et al, "Russia's Systematic Program for the Re-education and Adoption of Ukraine's Children", p. 14, 14 february 2023. Humanitarian Research Lab at Yale School of Public Health: New Haven. Recuperado 3 de abril de 2024 de, <https://hub.conflictobservatory.org/portal/sharing/rest/content/items/97f919ccfe524d31a241b53ca44076b8/data>

La guerra del Kremlin contra los niños de Ucrania - United States Department of State. (2023, 11 octubre). United States Department Of State. Recuperado 30 de marzo de 2024 de, <https://www.state.gov/la-guerra-del-kremlin-contra-los-ninos-de-ucrania/>

Loaiza, M. V. (2023, 1 septiembre). Asesinato, tortura y violencia sexual: Ucrania acusa a Rusia de cometer miles de crímenes contra niños. CNN. Recuperado 29 de marzo de 2024 de, <https://cnnespanol.cnn.com/2023/09/01/asesinato-tortura-violencia-sexual-crmenes-guerra-rusia-ninos-ucrania-trax/>

Naujoël. (s. f.). Concepto y régimen de los delitos de genocidio. DerechoUNED. Recuperado 3 de abril de 2024, de <https://derechouned.com/penal/delitos-estado/concepto-y-regimen-de-los-delitos-de-genocidio>

Nota del Secretario General de la Comisión Internacional Independiente de Ucrania (18 October 2022), Naciones Unidas A/77/533: Observaciones finales, párrafo 109. Recuperado 5 de enero de 2024 de, <https://www.ohchr.org/en/documents/reports/a77533-independent-international-commission-inquiry-ukraine-note-secretary>

Ortiz, C. (2023, 13 junio). La deportación y traslado forzado de los niños ucranianos - Humanium. Humanium. Recuperado 30 de marzo de 2024 de, <https://www.humanium.org/es/la-deportacion-y-traslado-forzado-de-los-ninos-ucranianos/>

Parlamento Europeo (24 de marzo de 2022). La respuesta de la UE a la crisis de refugiados de Ucrania. Recuperado 7 de enero de 2024 de, <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20220324STO26151/la-respuesta-de-la-ue-a-la-crisis-de-refugiados-de-ucrania>

Redacción. (2024, 29 febrero). Putin amenaza con usar armas nucleares contra Occidente si la OTAN envía tropas a Ucrania. *BBC News Mundo*. Recuperado 5 de abril de 2024 de, <https://www.bbc.com/mundo/articles/c89vgg0n88do>

Republic of South Africa, The Presidency. (19 de julio de 2023). *South Africa finalises 15th BRICS Summit format*. Recuperado 6 de abril de 2024 de, <https://www.thepresidency.gov.za/south-africa-finalises-15th-brics-summit-format>

Roa, M. M. (2023, 23 febrero). El apoyo a Putin se mantiene alto durante la guerra en Ucrania. Statista Daily Data. Parr 1. Recuperado 8 de abril de 2024 de, <https://es.statista.com/grafico/27168/nivel-de-aprobacion-de-putin-en-rusia/>

Russia - natural resources. (s. f.). U.S. Library of Congress. Recuperado 8 de abril de, <https://countrystudies.us/russia/59.htm#:~:text=Russia%20possesses%20rich%20reserves%20of,3>

Russia is committing atrocity crimes in Ukraine, but not genocide. (16 March 2022). Lowy Institute. Dominique Fraser. Recuperado 3 de abril de 2024, de <https://www.lowyinstitute.org/the-interpret/russia-committing-atrocity-crimes-ukraine-not-genocide>

Times, M. (2024, 8 abril). Russians «Most Well Educated» in the World. *The Moscow Times*. Recuperado 8 de abril de 2024 de, <https://www.themoscowtimes.com/2013/10/18/russians-most-well-educated-in-the-world-a28734>

Traducción del CICR: L'enfance, victime de la guerre, une étude de la situation européenne, por la doctora Thérèse Brosse, UNESCO 1949, París, págs. 11 y 12, citado en el " Informe sobre los trabajos de la Conferencia de Expertos Gubernamentales " , Vol. II, CICR 1972, pág. 90. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdll6.htm>

U.N. refugee chief: Russia violating principles of child protection in Ukraine. Recuperado 3 de abril de 2024 de, <https://www.reuters.com/world/europe/un-refugee-chief-russia-violating-principles-child-protection-ukraine-2023-01-27/>

UNICEF España. (s/f). Emergencias en Ucrania. Recuperado 25 de marzo de 2024 de, <https://www.unicef.es/causas/emergencias/ucrania>

United Nations News. (1 June 2023). The United Nations News. Recuperado 25 de marzo de 2024 de, <https://news.un.org/es/story/2023/06/1521552>

United Nations. (s. f.). Una nueva era de conflictos y violencia | Naciones Unidas. Parr.1. <https://www.un.org/es/un75/new-era-conflict-and-violence>

Zhezhera, O., “Bucha: nine Russian soldiers sentenced and more trials to come”, (2023, 15 septiembre) *Justiceinfo.net*. Recuperado 16 de febrero de 2024 de, <https://www.justiceinfo.net/en/121743-bucha-nine-russian-soldiers-sentenced-and-more-trials-to-come.html>